



DESPOJO PARAMILITAR EN EL MAGDALENA: EL PAPEL DE LAS ÉLITES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS

*Juan Manuel Quinche Roa
Paola Perdomo Vaca
Jenniffer Vargas Reina*

**REPORTE SEMESTRAL
OBSERVATORIO DE RESTITUCIÓN Y REGULACIÓN DE
DERECHOS DE PROPIEDAD AGRARIA**

Junio 2018 N° 1

ISSN: 2590-9347 (en línea)

Bogotá

Observatorio de Restitución y
Regulación de Derechos de
Propiedad Agraria

Francisco Gutiérrez Sanín
Director

Rocío del Pilar Peña Huertas
Coordinación Académica

Reporte Semestral
Observatorio de Restitución y
Regulación de Derechos de
Propiedad Agraria
ISSN: 2590-9347 (En línea)

Equipo de Investigación

Jennifer Vargas Reina
Juan Manuel Quinche Roa
Paola Perdomo Vaca
Judith Zableh Orozco

2018

www.observatoriode tierras.org



OBSERVATORIO DE RESTITUCIÓN
Y REGULACIÓN DE DERECHOS
DE PROPIEDAD AGRARIA



COLCIENCIAS
Ciencia, Tecnología e Innovación



OBSERVATORIO DE RESTITUCIÓN
Y REGULACIÓN DE DERECHOS
DE PROPIEDAD AGRARIA



COLCIENCIAS
Ciencia, Tecnología e Innovación



El despojo paramilitar en el Magdalena: el papel de las élites económicas y políticas

Juan Manuel Quinche Roa

Paola Perdomo Vaca

Jennifer Vargas Reina

Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria

Junio de 2018

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| Tabla de contenido | 1 |
| 1. Introducción..... | 4 |
| 2. Contexto del conflicto armado en el departamento del Magdalena | 7 |
| 2.1. El departamento del Magdalena..... | 7 |
| 2.2. Grupos armados en el Magdalena | 11 |
| 2.3. El Bloque Norte de las AUC | 18 |
| 2.4. Relaciones con actores locales | 21 |
| 3. Despojo de tierras en el Magdalena | 24 |
| 3.1. Las zonas más impactadas por el despojo | 24 |
| 3.2. Secuencia..... | 35 |
| 4. Élités económicas despojadoras | 37 |
| 4.1. Los grandes ganaderos como propietarios finales..... | 38 |
| 4.2. Grandes ganaderos que se volvieron paramilitares despojadores | 41 |
| a. Cesar Augusto Castro Pacheco alias el “Tuto Castro” | 41 |
| b. El caso de Rodrigo Tovar Pupo alias Jorge 40..... | 43 |
| c. El caso de Saúl Severini | 46 |
| d. El caso de José María “Chepe” Barrera | 47 |
| 5. Élités políticas y agencias estatales involucradas en el despojo | 49 |
| 5.1. Alcaldes y concejales | 49 |
| 5.2. INCORA e INCODER | 54 |
| 5.2.1. Mecanismos jurídicos en los que se apoyó el INCORA - INCODER para propiciar el despojo..... | 55 |
| 5.2.2. Modus operandi..... | 58 |
| 5.3. Notarios y registradores de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos | 65 |
| 5.3.1. El más frecuente: la legalización de escrituras públicas viciadas | 65 |
| 5.3.2. Englobes irregulares | 67 |
| 5.3.3. Impedir que otras entidades revertan el daño hecho a las víctimas | 68 |

| | |
|--|----|
| 6. Agudización de problemas sobre derechos de propiedad rural en el departamento del Magdalena | 70 |
| 7. Conclusión..... | 74 |
| 8. Anexos..... | 75 |
| 8.1. Anexo 1. Tabla de ingreso de los paramilitares del Bloque Norte por municipio | 75 |
| 8.2. Anexo 2. Tabla de entrevistados | 78 |
| 8.3. Anexo 3. Contratos Fundación Mujeres de Provincia..... | 79 |
| 9. Referencias | 82 |

Listado de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1. Número de desplazamientos por subregiones del Magdalena | 9 |
| Figura 2. Número de homicidios por subregiones del Magdalena..... | 10 |
| Figura 3. Número de masacres por subregiones del Magdalena..... | 10 |
| Figura 4. Número de secuestros realizados por la guerrilla entre 1987 – 2010 en el Magdalena.. | 12 |
| Figura 5. Presencia de grupos paramilitares en el departamento del Magdalena | 15 |
| Figura 6. Distribución de los frentes del Bloque Norte en el Magdalena. | 18 |
| Figura 7. Masacres en el departamento del Magdalena entre 1985 y 2009. | 19 |
| Figura 8. Índice municipal de formalidad estimado a partir del ICARE (UPRA) | 71 |
| Figura 9. Vocación agrícola del suelo vs uso agrícola del suelo en el departamento del Magdalena | 72 |
| Figura 10. Vocación ganadera del suelo vs uso del suelo destinado a ganadería en el departamento del Magdalena | 72 |

Listado de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 . Subregiones del departamento de Magdalena | 8 |
| Tabla 2. Grupos de autodefensa que hacían presencia en el Magdalena y precedieron la llegada del Bloque Norte | 14 |
| Tabla 3. Solicitudes de Restitución de Tierras de predios en el departamento de Magdalena con corte a abril 30 de 2016 | 25 |
| Tabla 4. Casos de despojo identificados en el departamento del Magdalena | 27 |
| Tabla 5. Alcaldes/candidatos familiares de un ex paramilitar | 52 |
| Tabla 6. Sujetos que ejercieron un cargo de elección popular y también figuraron como desmovilizados (o acusado de haber hecho parte del grupo paramilitar). | 54 |
| Tabla 7. Predios revocados en 2003, y desplazamiento de 2000 a 2009 en municipios del Magdalena | 57 |
| Tabla 8. Ilustraciones de algunas titulaciones indebidas por parte del INCORA-INCODER en el departamento de Magdalena..... | 63 |

1. Introducción

El proyecto *Las autoridades locales en el despojo de tierras: el estado colombiano en una perspectiva comparada* hace parte del programa red Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria financiado por Colciencias mediante convocatoria pública N° 543 de 2011. Este proyecto tiene como objetivo general analizar críticamente el papel de las autoridades locales en el despojo de tierras durante el conflicto armado en Colombia. En esta dirección el proyecto tiene como objetivos específicos:

- a. Recolectar sistemáticamente información relevante para los casos de estudio generando insumos para la construcción de políticas públicas a futuro.
- b. Identificar las irregularidades en la asignación de los derechos de propiedad rural desde la mirada de las funciones de autoridades locales.
- c. Establecer si existe evidencia suficiente para afirmar que las autoridades locales facilitaron el fenómeno del despojo en un contexto de conflicto armado.

En el marco de este proyecto presentamos el informe *El despojo paramilitar en el Magdalena: el papel de las élites económicas y políticas* con el objetivo de analizar el papel de las elites económicas y políticas en el proceso de despojo de tierras en el departamento del Magdalena y establece los mecanismos a través de los cuáles éste se llevó a cabo para el periodo comprendido entre 1995 y 2005.

Para el análisis, se copiaron las siguientes fuentes:

- a. **Judiciales** como expedientes, sentencias y declaraciones recogidos en el Juzgado primero penal especializado de Santa Marta
- b. **Versiones libres** de los paramilitares vinculados con procesos de justicia y paz
- c. **Prensa nacional y regional**, incluyendo portales especializados en la violencia paramilitar como Verdad Abierta (<http://www.verdadabierta.com/>)
- d. **Trabajo de terreno**

- e. **Entrevistas** a funcionarios locales, autoridades políticas, líderes sociales, campesinos, víctimas, representantes ganaderos y desmovilizados paramilitares

Además, contamos con la posibilidad de interactuar con notables especialistas del despojo paramilitar en el Magdalena, que nos permitieron generosamente conocer su visión de conjunto sobre el proceso. Destacamos entre ellos a la Corporación Yira Castro.

Nuestra investigación muestra que el despojo no se llevó a cabo en el vacío institucional ni social. Por el contrario, vemos cómo ciertos grupos privilegiados lograron acumular tierras a través del uso de una violencia a menudo institucionalmente condonada y protegida, o tolerada en el mejor de los casos, y del acceso a diversas agencias del estado.

Al igual que en otras regiones del país, la coalición paramilitar estuvo construida sobre grandes ganaderos, otros terratenientes, y políticos locales (Salinas y Zarama, 2012) (Gutiérrez y Vargas, 2016). Esta coalición tuvo efectos tangibles sobre la distribución del poder político local y regional a través de los pactos de Chivolo y Pivijay en los que se establecieron zonas electorales y se definieron los nombres de quienes ocuparían los cargos de elección popular. También tuvo efectos en las finanzas de los municipios porque una gran cantidad del erario público se desvió a las arcas paramilitares. Y finalmente, generó una sistemática violación a los derechos de propiedad rural de los campesinos, una mayor concentración de la tierra y una profundización de la inequidad agraria. Nuestro informe muestra cómo la coalición despojadora se potenció enormemente con los vínculos que logró establecer con políticos locales (concejales y alcaldes), en el despojo de tierras.

Han sido pocos los miembros de la coalición despojadora que se encuentran purgando penas por los despojos en los que estuvieron involucrados, mientras que otros continúan ejerciendo presencia en los municipios y oponiéndose públicamente a los procesos de restitución que intentan devolver las tierras a sus legítimos dueños. En este contexto, se tejen los principales desafíos que enfrentan las autoridades y las comunidades comprometidas con la restitución.

El informe está conformado por cuatro capítulos: en el primero se hace una breve contextualización del departamento y de la situación de conflicto armado en las últimas décadas con especial énfasis en la presencia y accionar de los grupos paramilitares. En el segundo se presenta de manera general

el alcance del despojo de tierras en el departamento, las zonas más afectadas, y la secuencia de hechos asociadas con los despojos. En el tercero se detalla la participación de las elites rurales y políticas en el despojo de tierras. En el cuarto, se describe la participación de algunas autoridades en el despojo a saber: el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), concejales, alcaldes, notarios y registradores. Finalmente se presentan las conclusiones frente a los retos que enfrenta la restitución de tierras en el departamento.

Aprovechamos para extender un agradecimiento especial a las entidades, personas, colectivos y organizaciones que nos brindaron información clave durante todo el proceso. Especialmente a las organizaciones y colectivos de víctimas, a la Juez Ana Joaquina Cormanes Goenaga del Juzgado primero penal especializado de Santa Marta, a la Universidad del Rosario y a Colciencias.

2. Contexto del conflicto armado en el departamento del Magdalena

El presente apartado tiene como objetivo caracterizar brevemente el departamento del Magdalena y la dinámica de conflicto armado que allí ha tenido lugar para contextualizar el escenario en el que ocurrió el despojo de tierras activo paramilitar. En primer lugar, se esbozan algunos aspectos generales del departamento. En segundo lugar, se describen los actores armados que hicieron presencia (con especial énfasis en los grupos paramilitares), los efectos de la violencia y los mecanismos de acción que desplegaron en esta zona del país. Por último, se hace una descripción de las relaciones que estos establecieron con actores locales del departamento, que posibilitaron su expansión como grupo armado (Bloque Norte) y el despojo de tierras.

2.1. El departamento del Magdalena



El departamento de Magdalena, compuesto por 30 municipios¹ y 178 corregimientos, está ubicado al norte de Colombia y pertenece a la Región Caribe. Limita al norte con el Mar Caribe y el departamento de La

Guajira; al oriente con el Cesar; al sur y occidente con el Río Magdalena y los departamentos

¹ Algarrobo, Aracataca, Ariguani, Cerro de San Antonio, Chivolo, Ciénaga, Concordia, El Banco, El Piñón, El Retén, Fundación, Guamal, Nueva Granada, Pedraza, Pijiño del Carmen, Pivijay, Plato, Pueblo Viejo, Remolino, Sabanas de San Ángel, Salamina, San Sebastián de Buenavista, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Santa Marta, San Zenón, Sitionuevo, Tenerife, Zapayán, Zona Bananera.

Atlántico y Bolívar. En el año 2004, en el Plan de Desarrollo del programa “Liderazgo, Seguridad y Transparencia”, del entonces gobernador Trino Luna Correa, los municipios del departamento fueron organizados a través de 5 subregiones (Gobernación del Magdalena, 2010):

Tabla 1 . Subregiones del departamento de Magdalena

| Subregión | Municipios | Área |
|-------------|--|------------------------|
| Norte | Ciénaga, Zona Bananera, El Retén, Aracataca, Fundación, Algarrobo, Pueblo Viejo | 5.857 kms ² |
| Del Río | Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina, El Piñon, Cerro de San Antonio, Concordia, Pedraza, Zapayán | 4.800 kms ² |
| Centro | Chivolo, Sabanas de San Ángel, Tenerife, Plato, Nueva Granada, Ariguaní | 5.638 kms ² |
| Sur | Santa Bárbara de Pinto, Santa Ana, Pijiño del Carmen, San Zenón, San Sebastián, Guamal y El Banco | 4.401 kms ² |
| Santa Marta | Santa Marta | 2.369 kms ² |

El departamento del Magdalena cuenta con importantes recursos hídricos como lo son numerosas ciénagas y pantanos aledaños al río Magdalena; una zona de llanura que colinda con el río Ariguaní, donde hay algunos yacimientos de petróleo y producción ganadera; y el sistema montañoso literal más alto del mundo: la Sierra Nevada de Santa Marta.

En lo que respecta a vías de comunicación terrestre, el departamento cuenta con la Troncal del Magdalena o Ruta Nacional 45, que lo comunica con el centro del país. Adicionalmente, posee un importante corredor vial que comunica a las ciudades de Barranquilla, Santa Marta y pasa por La Guajira y la frontera con Venezuela. Ambas son de especial importancia en la economía del Magdalena, dado que el mal estado de las vías secundarias ha limitado la comercialización de alimentos y productos, de acuerdo con las administraciones de los diferentes municipios.

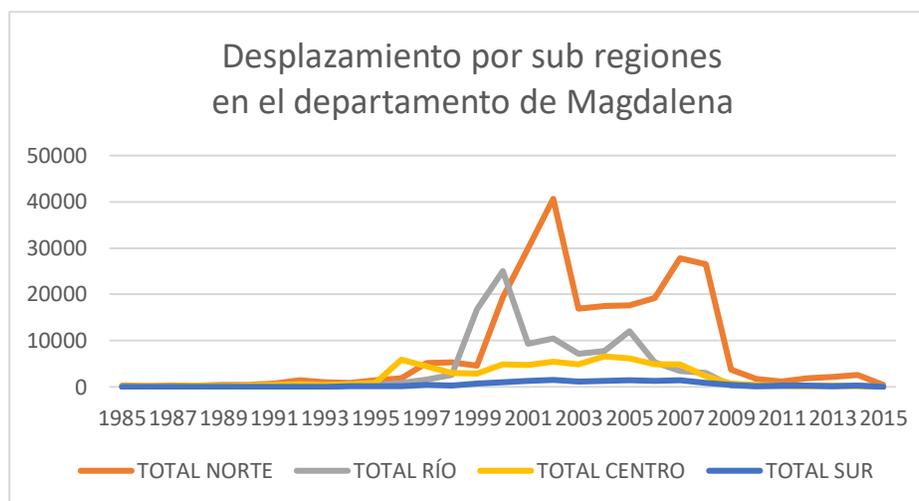
La actividad económica legal del departamento se centra en las actividades agropecuarias, entre las cuales sobresalen la ganadería extensiva y los cultivos de algodón, arroz, banano y palma africana. De 1 369 173 hectáreas de actividad agropecuaria, 205598 hectáreas son de uso agrícola y 537 307 hectáreas son dedicadas a la ganadería (DANE, 2014). De acuerdo con la gobernación del

Magdalena, los mejores suelos para este tipo de actividades se encuentran ubicados en la zona plana que comprende la parte sur del municipio de Ciénaga y las llanuras de la parte norte de Aracataca, que son clasificados como clase uno (1)².

Por otro lado, dentro de las actividades ilícitas se encuentra la producción y transporte de cultivos de uso ilícito, siendo epicentro de dichas actividades la Sierra Nevada de Santa Marta, cuna de la bonanza marimbera en la década de 1980 y una de las regiones del país que tiene la mayor densidad de cultivo de coca por ha/km² en los últimos años (Fajardo, 2014: 59).

Cada uno de estos recursos atrajo por décadas a diferentes grupos armados ilegales que se disputaron el control de este territorio. En el norte del departamento, región donde se encuentra su capital y sus principales recursos hídricos y naturales, se han presentado las cifras más altas de violencia, medidas en cantidad desplazamientos (Gráfica 1), homicidios (Gráfica 2), y masacres (Gráfica 3).

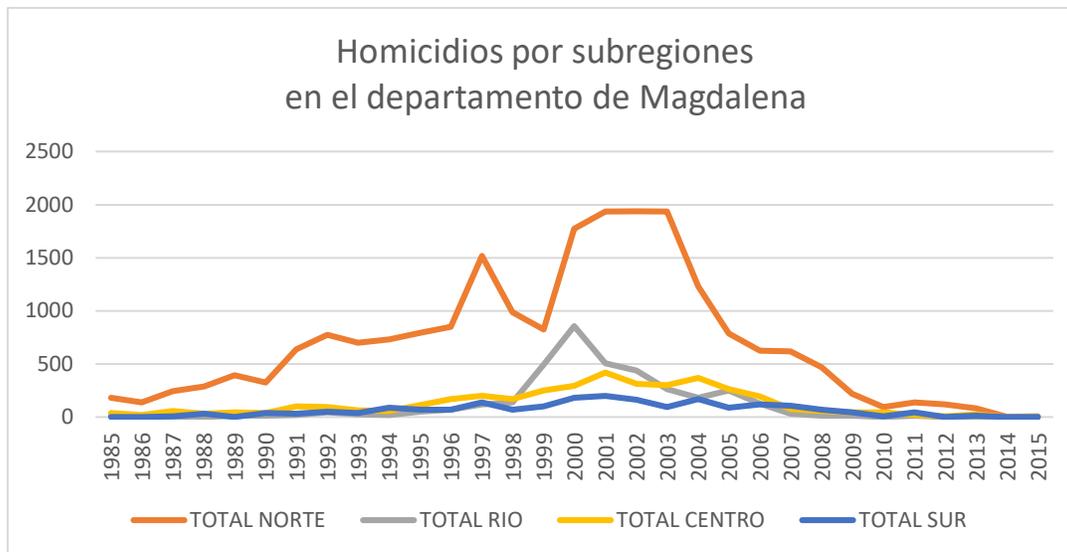
Figura 1. Número de desplazamientos por subregiones del Magdalena



Fuente: elaboración del proyecto Autoridades Locales a a partir de información de la Red Nacional de Información (RNI). Fecha de corte: 1 de noviembre de 2015.

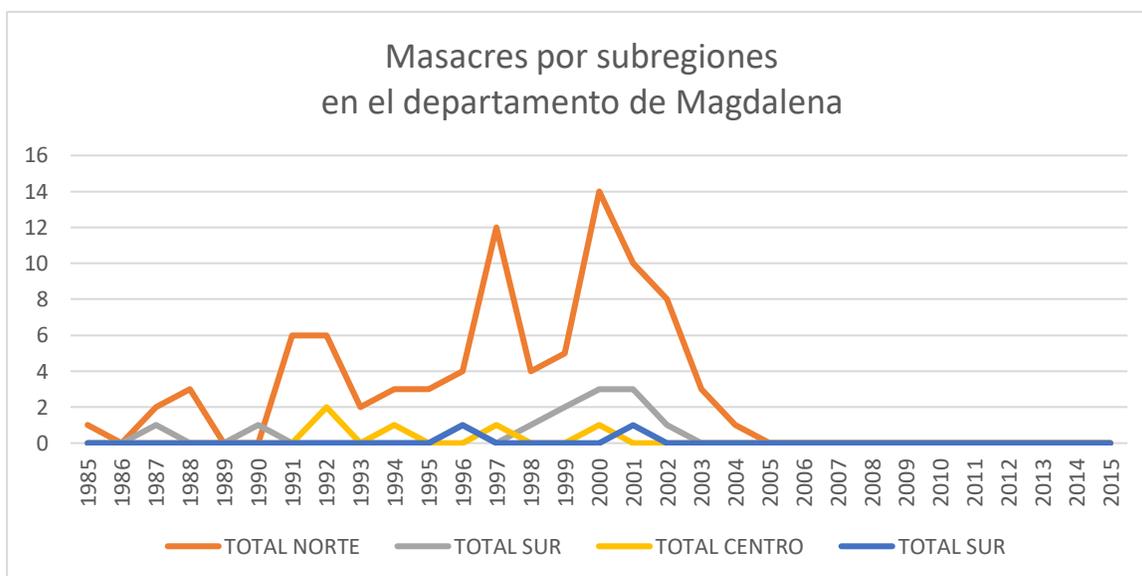
² “Son suelos aptos para la agricultura y la ganadería intensiva, necesitan de algunas prácticas sencillas de manejo como riego y fertilización para mantener su productividad [...] Son suelos profundos y bien drenados que facilitan la explotación agrícola intensiva ya que es el sector que posee los mejores suelos del Departamento. Allí se encuentran los principales cultivos de banano, palma africana, cacao, yuca, tomate y papaya” (Gobernación del Magdalena, 2009).

Figura 2. Número de homicidios por subregiones del Magdalena



Fuente: elaboración del proyecto Autoridades Locales a a partir de información de la RNI. Fecha de corte: 1 de agosto de 2015.

Figura 3. Número de masacres por subregiones del Magdalena



Fuente: elaboración del proyecto Autoridades Locales a partir de la Base de Masacres del Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria (ORDPA). Fecha de corte: 2015.

Las regiones: Norte, del Río y Centro experimentaron picos de expulsión de población y de violencia letal (homicidios y masacres) que coinciden con la incursión y expansión del Bloque Norte (Ver Anexo N° 1 Fecha de ingreso de los paramilitares a los municipios del departamento del Magdalena). La región norte presenta la mayor cantidad de casos y experimentó dos picos de homicidios: el primero en el año 1996 y el segundo en el periodo comprendido entre 1999 hasta el 2003. La región del Río tuvo picos en los años 1999 y 2000, y la del centro en el año 2001.

2.2. Grupos armados en el Magdalena

La primera incursión guerrillera en el Magdalena se produjo a principios de los años 80s y 90s a través del Bloque Martín Caballero de las FARC y el Frente Domingo Barrios del ELN. Los paramilitares se organizaron no mucho después, convirtiéndose en poderosos ejércitos a mediados de la década de los noventa.

La incursión insurgente se dio en el contexto de la VII conferencia de las FARC, en la cual se organizó una expansión militar de las estructuras ya existentes alrededor del departamento (ACNUR, n.d: 3), siendo el Frente 19 el encargado de desplegarse desde la Ciénaga Grande y la Sierra Nevada de Santa Marta a municipios del departamento como Aracataca y Fundación. Las actividades de extorsión a ganaderos y empresarios de la zona bananera favorecieron su fortalecimiento y expansión hacia la zona o subregión centro del departamento, es decir, a los municipios de Ariguaní, Tenerife, Plato y Pivijay (ACNUR, n.d: 3), a través de los frentes 35 y 37 de las FARC. Consolidándose así a como el principal grupo armado insurgente en el Magdalena y el Atlántico.

En lo que respecta al ELN, este hizo su aparición en el Magdalena durante la segunda mitad de la década de los noventa, a través de los Frentes Domingo Barrios (SAT, 2010: 6) y Francisco Javier Castaño (Echandía, 2013: 10), grupos del ELN que tuvieron presencia en los municipios de Pivijay, Sitio Nuevo, Remolino, Cerro de San Antonio y Ciénaga. No obstante, esta presencia fue menor a la de las FARC (Vicepresidencia de la República, n.d: 5).

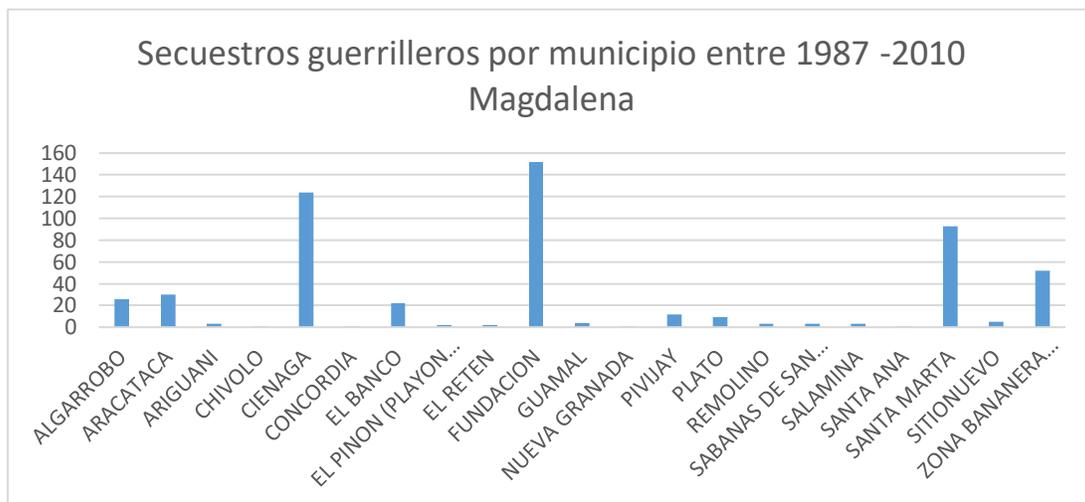
De acuerdo con esto, la presencia guerrillera, tanto de las FARC como del ELN, se concentró especialmente en la subregión río y norte del departamento.

Se combinan dos condiciones geográficas que son propicias del asentamiento guerrillero: la existencia de una zona montañosa, con bosques primarios y colonización campesina, y la cercanía a zonas planas de ganadería extensiva o plantaciones agroindustriales, que aportan una población de grandes propietarios susceptibles a la extorsión (Reyes, 2016: 93).

En consecuencia, las acciones guerrilleras se localizaron con muy alta frecuencia en los municipios de Ciénaga y Zona Bananera desde 1995 hasta el 2000, año en el que se redujeron debido a la fuerte presencia de los grupos paramilitares (Reyes, 2016: 102).

El repertorio de violencia de las guerrillas, en el que el secuestro y la extorsión tenían una gran centralidad, golpeó a los sectores empresariales y ganaderos de la zona. Hubo actividades de “regulación” o impuesto al mercado de los cultivos ilícitos, y secuestros que se concentraron en los municipios de agroindustria bananera.

Figura 4. Número de secuestros realizados por la guerrilla entre 1987 – 2010 en el Magdalena



Fuente: elaboración propia a partir de la Base de secuestro en Colombia del Centro Nacional de Memoria Histórica 1970 -2010 (2013).

Esta situación condujo a que los sectores afectados por el secuestro y la extorsión empezaran a organizarse ante la amenaza que representaba la acción insurgente. Por consiguiente, la proliferación de grupos de seguridad privada tomó lugar en este escenario y dispuso las condiciones para el fortalecimiento de las estructuras paramilitares de mayor alcance que se instaurarían en el Magdalena.

En este mismo departamento, a lo largo del primer quinquenio de la década los 90 se crearon escuadrones de la muerte y cooperativas de seguridad oficiales amparadas por la figura de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada (CONVIVIR) (Ver tabla N° 2). Entre las más reconocidas se encontraban: la Convivir “Conservar”, de Hernán Giraldo; y la ”7 Cueros” y ”Los Guayacanes”, de José María ”Chepe” Barrera (Proyecto Autoridades locales, 2016). Posteriormente, las Autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), tuvieron como objetivo estratégico cooptar estos grupos que ya existían en la zona, tal y como lo planteó Salvatore Mancuso:

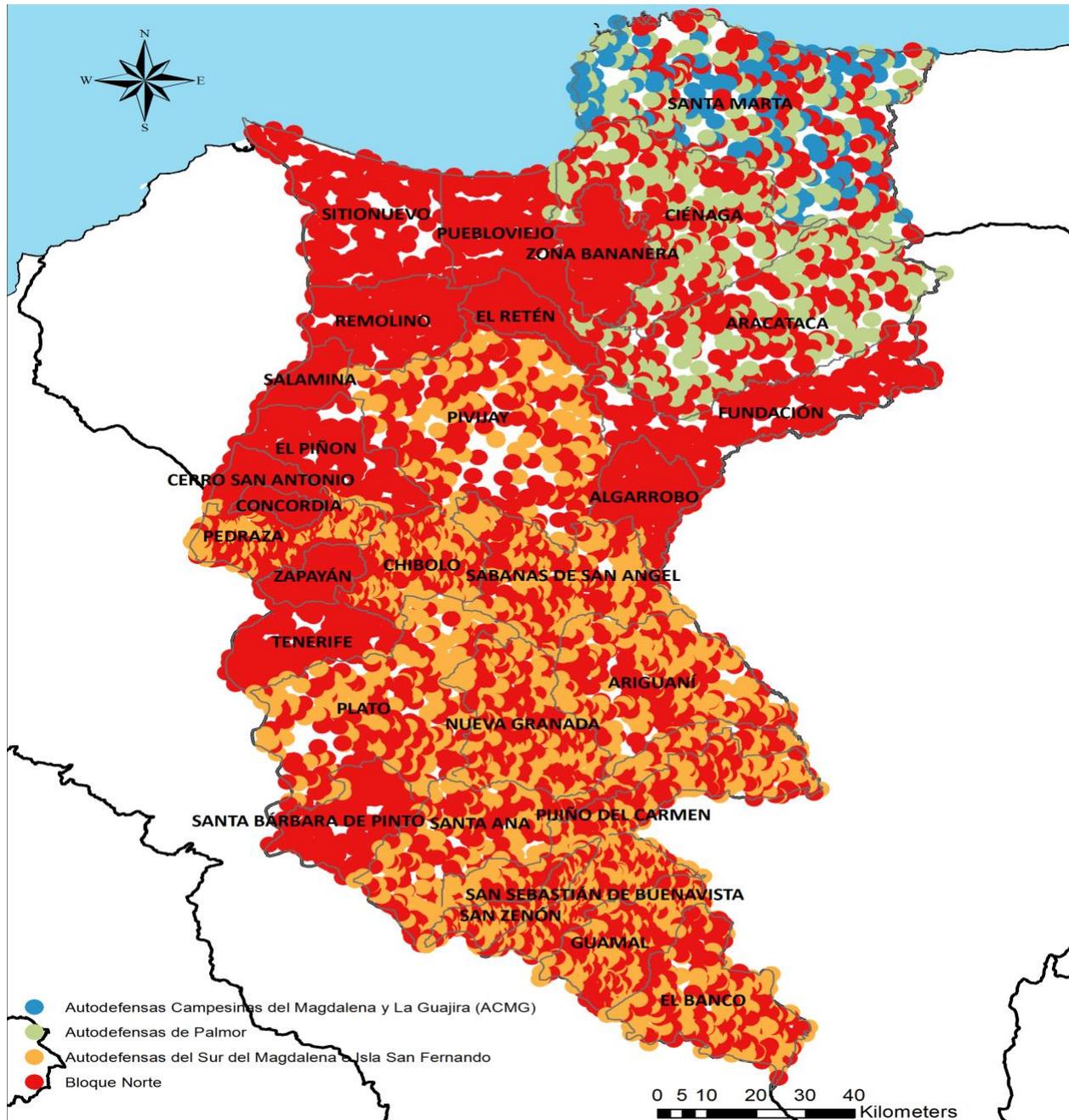
“[...] Carlos Castaño ideó una estrategia y me dijo: Mancuso usted va a ampliar la cobertura de las autodefensas [...] debe usted irse a conformarlos, multiplicando las CONVIVIRES en todas las áreas y recibiendo apoyo de los frentes de autodefensa que están en el área [...] porque en determinado momento esas CONVIVIR que están demandadas se van a caer y tendrán que desembocar en su mayoría en las autodefensas” (Mancuso en: Salinas y Zarama, 2012: 28).

Como resultado de dicho proceso de consolidación surge el Bloque Norte de las AUC, el grupo paramilitar con más poder en el departamento del Magdalena, como se puede apreciar en el siguiente mapa.

Tabla 2. Grupos de autodefensa que hacían presencia en el Magdalena y precedieron la llegada del Bloque Norte

| Antecedentes | Grupo de Autodefensa | Comandante | Municipios de presencia | Tiempo de acción | Fecha en que es cooptado por Bloque Norte |
|---|---|---|--|------------------|---|
| Los Chamizos; Convivir "Conservar" | Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira (ACMG) | Hernán Giraldo, alias El Patrón. | Sierra Nevada. Santa Marta. | Años 90's - 2006 | 2002 |
| | Autodefensas de Palmor | Adán y Rigoberto Rojas | Ciénaga | Años 80's- 2006 | 2000 |
| Convivir "7 Cueros" y "Los Guayacanes" | Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla San Fernando | José María Barrera, alias Chepe Barrera | El Difícil, Ariguaní, Santana, Plato, El Banco, Guamal, San Sebastián, San Zenón, Pedraza, Chivolo, Pivijay y Sabanas de San Ángel | Años 80's- 2004 | 2004 |

Figura 5. Presencia de grupos paramilitares en el departamento del Magdalena



Fuente: elaboración propia a partir de la caracterización de los grupos de los grupos paramilitares del Magdalena, a partir de fuentes primarias y secundarias.

Como se mencionó anteriormente, dicha estructura se constituyó, en gran medida, a partir de la consolidación de varios grupos que ya hacían presencia en diversos municipios del departamento a saber: Las Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira (ACMG); las Autodefensas de Palmor y las Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla San Fernando. Esta consolidación transcurrió de dos maneras: una violenta y una negociada. La primera se dio ante la negativa o la resistencia de los dos primeros grupos a ser cooptados.

El primero, las Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira (ACMG), comandadas por Hernán Giraldo, fue el principal grupo paramilitar en Santa Marta y los municipios aledaños a la Sierra Nevada. Inició como un emprendimiento de seguridad privada conocido como “Los Chamizos”, que prestaba servicios de protección a los comerciantes del Mercado de Santa Marta en la década de los 80, luego se denominó Autodefensas del Mamey y Giraldo empezó a ser llamado “El Patrón”, “Don Hernán” o “Señor”. “A pesar de llegar a controlar la totalidad de los cultivos de coca en la zona, así como los corredores de embarque de la droga, esta unidad se caracterizó por mantener un bajo perfil como organización dedicada al narcotráfico, proyectando más bien un papel de defensa contra las presiones de las FARC, ganando de esta manera legitimidad y apoyo de muy variados sectores sociales y políticos” (Vicepresidencia de la República, 2006: 9).

Hacia mediados de la década del 90, tras enviar a 30 jóvenes a ser entrenados en el servicio militar obligatorio en asocio con miembros del Ejército Nacional, Giraldo consolida las Autodefensas Campesinas del Magdalena y la Guajira (ACMG)³. A inicios de la década del 2000, empieza una lucha de poder con su antiguo socio Adán Rojas, comandante del grupo Autodefensas del Palmor. A este conflicto se sumó más tarde la estructura armada de los Castaño y Jorge 40, quienes, en su interés por expandir en el departamento el proyecto paramilitar denominado Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), apoyaron a Rojas en su lucha contra Giraldo.

Dicho conflicto terminó en el año 2002, cuando Giraldo pidió cese al fuego tras ser rodeado en su territorio por una ofensiva frontal de Jorge 40 con más de mil hombres de las AUC⁴. El poder

³ Las batallas de Hernán Giraldo, y cómo terminó sometido a ‘Jorge 40’. (2 de Noviembre de 2010). Verdad Abierta.

⁴ Las batallas de Hernán Giraldo, y cómo terminó sometido a ‘Jorge 40’. (2 de Noviembre de 2010). Verdad Abierta.

militar y político que las AUC ya habían consolidado en el César y en el centro del Magdalena fue determinante en la derrota de Giraldo.

De esta forma, Hernán Giraldo, en el año 2002, quedó reducido a un frente del Bloque Norte llamado Resistencia Tayrona bajo el mando de Jorge 40 y

[Por una parte], perdió la autonomía en el manejo del negocio del narcotráfico, el cual pasó a ser compartido con las AUC. Por otra parte, se le restó al grupo de Giraldo poder militar, teniendo lugar un relevo de mando en la zona, el cual fue entregado por Castaño a Jorge 40 (Vicepresidencia de la República, 2006:20).

Este dominio iba desde el corregimiento de Bonda hasta los límites con el departamento de La Guajira.

Otra de las unidades paramilitares locales que posteriormente se unió a las AUC fue el grupo de alias Chepe Barrera. Los Cheperos o Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla San Fernando, como se autodenominaron al momento de la desmovilización, fueron creados a mediados de los 80 bajo la comandancia de su fundador José María Barrera Ortiz. Al parecer no tenían la intención de expandirse, teniendo en cuenta que “la naturaleza de esta organización era más local y respondía a la demanda de seguridad de los ganaderos y bananeros de esta región, quienes, ante la ausencia estatal, optaron por formar cuerpos privados de vigilancia que intentaban repeler las acciones de la guerrilla” (Tribunal Superior Distrito Judicial, Sala de Casación de Justicia y Paz, 08-001-22-52-000-2011-8334, 2014).

Sin embargo, entre 1998 y 1999, cuando entra en marcha el proyecto de expansión de los hermanos Castaño en la región Caribe, el grupo de Barrera es cooptado por el Bloque Norte de las AUC⁵ luego de ser invitado por este a ser parte de la organización. Barrera accede de forma pacífica, quedando de esta forma a cargo de unas zonas más reducidas al sur del Magdalena (CTI Fiscalía, s.f).

⁵ Autodefensas del sur del Magdalena e Isla de San Fernando. (8 de septiembre de 2008). Verdad Abierta.

2.3. El Bloque Norte de las AUC

Las AUC hicieron presencia en el departamento del Magdalena por medio del Bloque Norte, comandado primero por Salvatore Mancuso y luego por Rodrigo Tovar Pupo alias Jorge 40. Esta estructura se distribuyó a lo largo del departamento (Ver mapa N° 2) a través de ocho frentes: Frente Pivijay o Tomás Guillén, Frente Resistencia Tayrona, Frente Resistencia Motilona, Frente José Pablo Díaz, Frente William Rivas, Frente Juan Andrés Álvarez, Frente John Jairo López y Frente Guerreros de Baltazar.

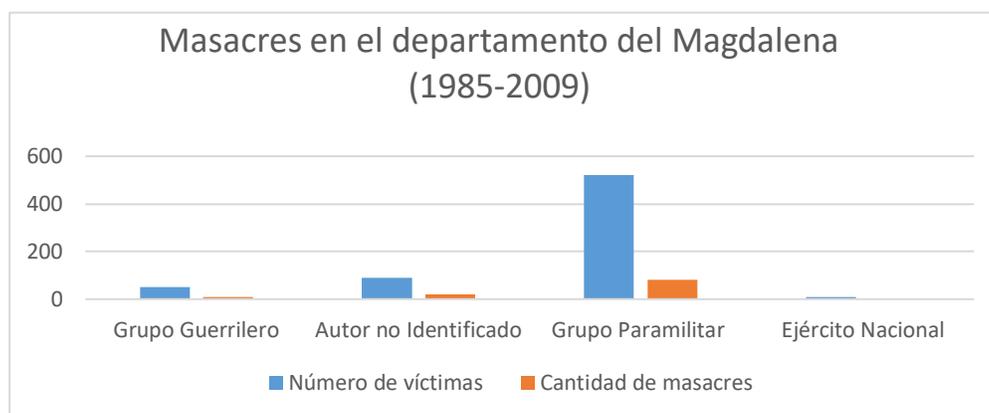
Figura 6. Distribución de los frentes del Bloque Norte en el Magdalena.



Fuente: elaboración propia a partir de la caracterización de cada uno de los frentes, realizada desde diferentes fuentes secundarias.

Por medio de estos frentes, el Bloque Norte desencadenó una cruenta guerra desde 1997 hasta el 2006, año de su desmovilización, que dejó cientos de víctimas. Bajo el pretexto de la lucha contrainsurgente, el Bloque Norte utilizó, las masacres como arma de guerra, entre ellas las de Nueva Venecia (2000), la de Playón de Orozco (1999) y Trojas de Aracataca (2000). De acuerdo con fuentes judiciales, periodísticas como Verdad Abierta y la Fiscalía “el mayor número de masacres documentadas hasta ahora ocurrieron en el Magdalena con un total de 127 y 609 personas asesinadas”⁶. Como se mencionó anteriormente, otros repertorios como desplazamientos, desapariciones forzadas y homicidios mantienen sus picos más altos durante el periodo de su expansión (1998-2004)” (Proyecto Autoridades locales, 2016) (Gráfico 8).

Figura 7. Masacres en el departamento del Magdalena entre 1985 y 2009.



Fuente: elaboración del proyecto Autoridades Locales a partir de las cifras de la base de datos de masacres del ORDPA (Observatorio de Restitución y Regulación de lo Derechos de Propiedad Agraria).

El Bloque Norte se construyó y fortaleció con las alianzas pactadas con sectores políticos y económicos, que respaldaron social, política y financieramente el proyecto paramilitar. En primer lugar, porque los servicios de seguridad que prestaba este grupo estaban dirigidos a dichos sectores, quienes pagaban los costos de este servicio y demás cuotas extorsivas. En segundo lugar, porque “fueron muchos los ganaderos, comerciantes y políticos que más allá de una exigencia económica se constituyeron en colaboradores y financiadores de las AUC” (SAC, 2009). Pues, como se desarrollará con mayor detalle en el apartado 1.4, el surgimiento del Bloque Norte respondió al

⁶ Las 33 masacres del Bloque Norte. (15 de Diciembre de 2009). Verdad Abierta.

llamado de reconocidos sectores económicos del departamento a estos actores ilegales, en búsqueda de conseguir nuevas medidas de seguridad ante la presencia guerrillera, mantener su estatus económico y político tradicional e, incluso, sacar provecho de los actos delictivos paramilitares como el despojo de tierras y la economía del narcotráfico, entre otros.

Como en otras zonas del país, diversas agencias del Estado fueron fundamentales para el desarrollo de la actividad paramilitar. Tanto Salvatore Mancuso como Jorge 40, han aceptado que el apoyo de militares de alto rango fue decisivo para que los grupos de autodefensas lograran su expansión militar y política⁷. Con ayuda de la fuerza pública, el Bloque Norte recibía información sobre civiles que serían asesinados y alertas sobre los operativos militares y policiales en su contra⁸ (Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, abril 22 de 2015). Se trataba de una relación mediada por dos factores: i) por la contraprestación que recibían miembros de la fuerza pública a cambio de su cooperación y II) por la convergencia de intereses entre ambos actores en su persecución conjunta contra la insurgencia.

Además del narcotráfico, el financiamiento de los paramilitares estuvo determinado por el aporte muchas veces voluntario y, en otras, coaccionado de sectores ganaderos y empresariales, del hurto de ganado y gasolina, y de las extorsiones a comerciantes y empresarios, entre otros (Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, abril 22 de 2015) (Gonzalez, 2015)⁹. Otra fuente de financiamiento fue el acceso a dineros públicos provenientes de porcentajes de participación sobre contratos públicos¹⁰, lo cual fue posible por la relación que establecieron con las autoridades locales en los municipios donde hicieron presencia.

Entre sus estrategias de financiación, estuvo la creación de la fundación Mujeres de la Provincia, organización “sin ánimo de lucro”, y representada legalmente por Neyla Alfredina Soto, destinada a conseguir contrataciones relacionadas con el cobro y recaudo del impuesto predial, y otros temas del área de la salud en las administraciones locales de los municipios de Chivolo, Concordia,

⁷ Las 33 masacres del Bloque Norte. (15 de Diciembre de 2009). Verdad Abierta.

⁸ Confesiones de 'Tolemaida'. (2 de Noviembre de 2010). Periódico El Espectador - Redacción Judicial.

⁹ Un notario honesto que prefirió morir antes que 'torcerse'. (5 de Septiembre de 2013). El Pilón.

¹⁰ La Red "anticorrupción" de Jorge 40. (25 de Agosto de 2008). Revista Semana - Corresponsal de Barranquilla

Pedraza, Fundación, Guamal, Nueva Granada, Remolino, Salamina, Sabanas de san Ángel, Sitio Nuevo, Zapayán, Pivijay y San Zenón (Anexo 3: contratos Fundación Mujeres de la Provincia).

Sus alianzas con distintos actores y sus variadas fuentes de financiación le permitieron:

“A los paramilitares acceder a nuevos medios de poder, no sólo para implementar su lucha contrainsurgente [...] también para consolidarse como actor armado hegemónico en la vida política, social y económica de sus habitantes a través de la imposición de administradores de la cosa pública, la captura de las rentas de los entes territoriales y el despojo de tierras a campesinos” (SAT, 2005: n.d).

A continuación se hace una descripción más detallada de las relaciones que el grupo estableció con actores locales del departamento del Magdalena y el rol que estos desempeñaron en la evolución y desarrollo del conflicto en el departamento del Magdalena en cabeza del Bloque Norte.

2.4. Relaciones con actores locales

El origen familiar y el capital social construido por Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40, es ilustrativa de las relaciones que los paramilitares tejieron con las elites rurales del departamento. Jorge 40, proveniente de una pudiente familia del Cesar, tuvo su primer acercamiento al paramilitarismo a mediados de la década del 90, luego de regresar de Bogotá, donde cursaba sus estudios profesionales¹¹. En palabras de Jorge 40: “Yo era un guía de la zona porque, entre otras cosas, la conocía bien por mis negocios de compra y venta de ganado, lo que me había permitido conocer muchas de las regiones ganaderas que era donde estaba la guerrilla conformando sus estados. Además, seguía con mi función socializadora, la cual se incrementaría, pues estas autodefensas empezaron a ser más operativas que las anteriores y, apenas la gente empezó a escuchar las operaciones militares de las autodefensas, por muchas partes empezaron a tomar otra actitud más positiva y esperanzadora. Entonces mi función tendía a multiplicarse porque, cada vez más, la gente quería saber del fenómeno;

¹¹ ‘Jorge 40’, Rodrigo Tovar Pupo. (29 de Diciembre de 2008). Verdad Abierta.

y yo, por supuesto, estaba encantado de contarles [...] Esto llevó a que fuera la misma sociedad la que me buscara para preguntarme cómo hacer contacto con ellos, (con los paramilitares) para pedirles el ingreso a zonas donde ellos” (Dudley, 2009).

Para 1997, alias Jorge 40 conformaba la lista paramilitar de las AUC, primero, al sur del departamento de Bolívar y, en 1999, como comandante del Bloque Norte (Vicepresidencia de la Republica, 2006: 11). Varios ganaderos y terratenientes de la zona demandaron la presencia paramilitar en sus territorios. Por citar algunos ejemplos, Saúl Severini, ganadero y accionista de la Cooperativa de Productores de Leche de la Costa Atlántica, solicitó a Rodrigo Tovar Pupo la presencia del Bloque Norte de las AUC en Pivijay y otros municipios aledaños de la zona centro, una de las subregiones que tendría mayor presencia del Bloque. Como resultado de dicha petición, en el año de 1999 Jorge 40 ordenó la creación del Frente Pivijay para cubrir los municipios de Salamina, Ciénaga, Remolino, Plato, Sitio Nuevo, Cerro de San Antonio, Piñón, Concordia y Sábanas de San Ángel (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 470013121001-201400046-00, 2015)¹².

En el caso del ganadero Saul Severini, la Fiscalía le ha imputado cargos por conformación de grupos ilegales, concierto para delinquir, homicidios y desplazamiento forzado¹³. Igualmente, como se desarrolla más adelante (Apartado 2.2), Severini es relacionado con el despojo de tierras en el departamento. Aunque se postuló como desmovilizado, nunca completó el proceso de la Ley de Justicia y Paz, fue capturado en 2006 y dejado en libertad en el año 2007, tras presentar un recurso de apelación. Sin embargo, Severini no es el único ganadero involucrado con el paramilitarismo del Bloque Norte; otros reconocidos ganaderos como José Gamarra, Manuel Domingo Ortega, Jaime Pertúz, Jairo León Pabón Ternera y Hernando Enrique Asmar Amador conforman la lista de financiadores y/o testaferros de tierras del grupo paramilitar (Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, abril 22 de 2015).

¹² Igualmente, consultar: ‘Jorge 40’, Rodrigo Tovar Pupo. (29 de Diciembre de 2008). Verdad Abierta.

¹³ Apadrinados de Jorge 40 a la cárcel. (Mayo 17 de 2008). Periódico El Espectador - Redacción Judicial.

Al ser “invitados” por los ganaderos, los paramilitares lograron tener una estrecha relación con las familias más influyentes del municipio y el departamento. El poder que alcanzaron les permitió desplegar acciones violentas contra los civiles, apoderarse de recursos públicos, influir en la política local, regional y nacional sin ser perseguidos ni sancionados oportunamente por las autoridades estatales. Su accionar estuvo caracterizado por la ejecución de masacres y asesinatos dirigidos contra personas que eran acusadas de ser “auxiliadoras de las guerrillas”. También decidieron el rumbo electoral y político de las autoridades locales al promover la firma de acuerdos como los pactos de Chivolo y Pivijay, en los que participaron decenas de políticos y decidieron de manera autocrática quienes ocuparían los cargos de elección popular y como se distribuirían las votaciones en los distritos electorales (SAC, 2009).

“Yo fui condenado por concierto [...] si uno mira todos esos pactos que se hicieron no se hicieron a escondidas, los hicieron públicamente y era sabido y era promovido por la misma fuerza pública de los municipios [...] eran reuniones cortas, ellos manejaban unas cuestiones totalmente cortas y era prácticamente ellos informaban todo eran los políticos, ellos nos llevaban únicamente solo para darle cumplimiento a ciertos documentos, tales como firmar eso” (Entrevista No.1 exalcalde de un municipio del Magdalena condenado por ser señalado de firmar el Pacto de Chivolo, 1 de julio de 2016).

Algunos políticos financiaron y apoyaron socialmente al Bloque Norte, como el caso de José Gamarra, Ramón Prieto Jure, Manuel Domingo Ortega, Adolfo Mario Celedón, Roberto Lafaurie, entre otros (Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, abril 22 de 2015). Esa relación especial con elites políticas y autoridades también fue clave para desplegar el despojo de tierras en varios municipios del departamento, actividad que, por medio de la intimidación, la violencia, el desplazamiento forzado y la corrupción de agentes estatales, no solo benefició a los paramilitares sino a grandes ganaderos, terratenientes y políticos de la región como se verá en los apartados 3 y 4.

3. Despojo de tierras en el Magdalena

El Magdalena fue un epicentro del despojo activo paramilitar por parte del Bloque Norte mediante mecanismos que combinaron la violencia y el acceso a las institucionales. Esta actividad no tuvo lugar en un vacío social o institucional, por el contrario, se realizó con un amplio protagonismo de grandes ganaderos, políticos y funcionarios que conformaron, apoyaron y promovieron a los paramilitares, y que participaron de manera directa e indirecta en el proceso de despojo y su legalización (cuando esta tuvo lugar). Entre los resultados de estos robos están el aumento en la concentración de la tierra y de la desigualdad agraria, así como la victimización de cientos de campesinos a los que se les han violado múltiples derechos. En este apartado se describen las principales características del proceso de despojo en el Magdalena, las zonas del departamento más afectadas y la secuencia de hechos que caracterizaron los despojos. En los siguientes capítulos se describe y analiza el papel de las elites y las autoridades locales en dichos despojos de tierra.

3.1. Las zonas más impactadas por el despojo

No se cuenta con cifras oficiales sobre el despojo de tierras a nivel nacional ni local, por consiguiente, no se conoce a ciencia cierta la magnitud del despojo. Esto le impide al estado establecer una política pública basada en la evidencia. No obstante, un proxy que permite acercarnos a la problemática del despojo es la cantidad de solicitudes de restitución de tierras presentadas ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD); haciendo la salvedad que esta cifra no distingue entre los inmuebles que han sido abandonados a raíz del conflicto armado y no han sido poseídos ni usufructuados por un tercero¹⁴, y aquellas que fueron despojadas por otra(s) persona(s).

Según estos datos, como lo ilustra la Tabla N° 3, las regiones que presentan más solicitudes de restitución son: la zona norte del departamento con 2 207, luego la zona del río con 2 187 y la zona centro con 2 184. A diferencia de estas tres, la zona sur presenta muy pocas solicitudes de restitución, apenas 146.

¹⁴ Tierras a las que las personas desplazadas ya podrían retornar porque no están ni jurídica ni físicamente en manos de otros.

Tabla 3. Solicitudes de Restitución de Tierras de predios en el departamento de Magdalena con corte a abril 30 de 2016

| Municipio | Solicitudes | Región | Sub total de solicitudes por zona |
|-----------------------------|-------------|--------------|-----------------------------------|
| Ariguaní | 73 | Centro | 2.184 |
| Chivolo | 394 | Centro | |
| Nueva Granada | 24 | Centro | |
| Plato | 1197 | Centro | |
| Sabanas de San Ángel | 386 | Centro | |
| Tenerife | 110 | Centro | |
| Cerro de San Antonio | 19 | Del Rio | 2.187 |
| Concordia | 4 | Del Rio | |
| El Piñón | 111 | Del Rio | |
| Pedraza | 3 | Del Rio | |
| Pivijay | 689 | Del Rio | |
| Remolino | 698 | Del Rio | |
| Salamina | 135 | Del Rio | |
| Sitionuevo | 498 | Del Rio | |
| Zapayán | 30 | Del Rio | |
| Algarrobo | 27 | Norte | |
| Aracataca | 443 | Norte | |
| Ciénaga | 799 | Norte | |
| El Retén | 11 | Norte | |
| Fundación | 341 | Norte | |
| Pueblo Viejo | 247 | Norte | |
| Zona Bananera | 339 | Norte | |
| Santa Marta | 389 | Santa Marta | 389 |
| El Banco | 14 | Sur | 146 |
| Guamal | 4 | Sur | |
| Pijiño del Carmen | 24 | Sur | |
| San Sebastián de Buenavista | 4 | Sur | |
| San Zenón | 3 | Sur | |
| Santa Ana | 94 | Sur | |
| Santa Bárbara de Pinto | 3 | Sur | |
| Total | | 7.113 | |

Fuente: UAEGRTD (2016), específicamente de la Oficina de Tecnologías de la Información, fecha de corte al 30 de abril de 2016.

Estas cifras coinciden con lo encontrado por el equipo del Observatorio, dado que el despojo se concentró en las zonas Norte, Río y Centro del departamento. Los dos municipios en los que identificamos más casos de despojo fueron Chivolo, de la zona Centro, que superan las 23 200 has despojadas, y Pivijay de la zona Norte, con más de 2 000 has despojadas (Ver Tabla N° 4). Otros municipios en los que se documentaron casos de corregimientos o veredas despojadas fueron Plato, Sabanas de San Ángel, Fundación, Remolino, Aracataca y Ciénaga.

Los casos de despojos de tierras identificados en el departamento a manos del Bloque Norte de las AUC ocurrieron en el periodo de tiempo comprendido entre 1997 y 2004. Llama la atención que el grueso de los casos de despojo administrativo ocurrieron en el año 2003, aproximadamente 134 casos en los que el INCORA – INCODER revocó títulos a campesinos beneficiarios de reforma agraria y realizó nuevas adjudicaciones de esas tierras a nuevos propietarios, varios de ellos, como se verá en el capítulo 4, desmovilizados y testaferros paramilitares¹⁵.

¹⁵ En municipios como Chivolo, los despojos que acudieron a las ventas forzadas iniciaron en 1997; en otros municipios, como Pivijay, Salamina y Aracataca, en el año 1999.

Tabla 4. Casos de despojo identificados en el departamento del Magdalena¹⁶

| Municipio | Predios despojados (has) | Extensión (ha) aproximada | Violencia -estrategia de despojo | Principal beneficiario del despojo |
|----------------|--|---------------------------|--|--|
| Chivolo | Finca La Palizúa conformada por: La Cantaleta (92), Providencia (119), El Mulero (601), Mulas Altamacera (601), Las Planadas (601), Santa Martica (601), La Boquilla (399) | 3.000 | Amenazas, asesinatos, revocatoria y nuevas adjudicaciones | ‘Tuto’ Castro figura como el mayor propietario final. Entre los 22 beneficiarios del INCORA en el 2001 están los paramilitares Jaimer Marabith Pérez Pérez alias Tomás y Omar Montero Martínez alias Codazzi |
| Chivolo | Finca (hoy vereda) Canaán: Canaán, No hay como Dios, El Caquetá, Vista Hermosa | 1.014 | Amenazas y ventas forzadas | Primero las despojó Tuto Castro y luego las vendió a Jesús Antonio Torres Ospino era propietario en el año 2008 de los predios englobados. En el 2010 se vende al INCORA |
| Chivolo | Hacienda (hoy vereda) La Pola: Santa Rosa (1195), La Tolua (344), El Radio (470), Villa Luz (262), La Pola Pequeña (755) | 3.000 | Amenazas, asesinatos selectivos, escrituras públicas paralelas, revocatorias | Jorge 40 que montó una base de operaciones e iba a repartir tierra según un documento encontrado por las autoridades en el 2006. |

¹⁶ La información que sirvió de insumo para la elaboración de ésta tabla es producto de una revisión de diferentes fuentes bibliográficas sobre paramilitarismo en el departamento del Magdalena: literatura académica (entre las que se destaca Reyes, 2009; Centro de Memoria Histórica, 2012), informes institucionales (Vicepresidencia de la Republica, 2006, entre otros), prensa (Verdad Abierta, principalmente), así como expedientes - sentencias condenatorias (Luis Pestana, alias 'el Cachaco'; Omar Enrique Martínez Ossías; Edgar Ignacio Fierro) y audiencias de Justicia y Paz del Frente Pivijay (2015). Adicionalmente, la información suministrada por estas fuentes fue contrastada a través de la realización de entrevistas a profundidad a víctimas y autoridades locales de diferentes municipios del Magdalena, con quienes se indagó acerca de la presencia paramilitar del respectivo municipio con el fin de precisar información contradictoria de algunas fuentes secundarias.

| | | | | |
|------------------|---|--------|--|---|
| | | | | La Tolua y Santa Rosa fueron objeto de restitución. |
| Chivolo | Hacienda (hoy vereda) Parapeto | 3.000 | Amenazas, traspaso de propiedades | Edmundo de Jesús Gillén alias Caballo y Omar Montero Martínez alias Codazzi, hombres al mando de Jorge 40 |
| Chivolo | Vereda El Encanto y Bejuco Prieto | 1.195 | Asesinatos selectivos, ventas y arrendamientos forzados, revocatorias y adjudicaciones | Jorge 40 |
| Chivolo | Hacienda El Pavo | 12.000 | Ventas forzadas y propiedades cedidas | Residencia de Jorge 40. Gustavo y José ‘El Mono’ Bedoya, ganaderos de la región, le vendieron un pedazo. También fue centro de operación paramilitar. |
| Fundación | Veredas La Cristalina, El 50, Santa Clara, Sacramento y Santuario | | Amenazas, masacres y asesinatos selectivos | Grupos paramilitares |
| Pivijay | Corregimiento Los Playones: 75 inmuebles | 1.322 | Amenazas, asesinatos selectivos y deudas | Segundos ocupantes; y Salomón Meléndez quien tiene en manos la deuda de Asopromuca. |
| Pivijay | Corregimiento Media Luna, Vereda Cinta Roja. | 203 | Amenazas, robo de semovientes, ventas | Saúl Severini en todos los casos, José Calazán Lobato en el último. En el segundo |

| | | | | |
|----------------|---|-----------|--|--|
| | San José (100); Buenos Aires (103.5); La Esperanza | | forzadas, deudas, asesinatos a los dueños | caso el banco quita la tierra por no pagar una deuda. |
| Pivijay | Vereda La Isla y La Televisión (83) | Canoa: 83 | Amenazas, asesinatos, robo de semovientes y ventas forzadas | Omar Montero Martínez, alias "Codazzi", Neyla Alfredina Soto Ruiz, alias "Doña Sonia" y Enoc (Hijo de doña Sonia) |
| Pivijay | Corregimiento La Avianca: La Gloria, El Paraver y El Alivio | | Amenazas, masacres, asesinatos selectivos, torturas, violaciones sexuales, ventas bajo presión y pueblo arrasado | Inicialmente grupos paramilitares. Posteriormente las tierras fueron ocupadas por campesinos |
| Pivijay | Corregimiento Salaminita: 37 predios | | Amenazas, masacres, asesinatos selectivos, pueblo arrasado, quema de viviendas y ventas bajo presión | Vicente Rueda Acevedo, Adolfo Díaz Quintero, Rigoberto Díaz Quintero, Carlos Rueda Acevedo, María Teresa Rueda Acevedo, y Priscila Perdomo Quintero, quienes, en versiones libres de los paramilitares, han sido señalados de ser simpatizantes y financiadores de las AUC |
| Pivijay | Finca Murillo (400); Toro Sentado | 400 | Amenazas, secuestros y declaración de baldíos | José Rosario Gamarra que se la vende a la multinacional israelí Agrifuels en el primer caso, y Edmundo Guillén Hernández 'Caballo' en el segundo caso |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|-----|--|
| Plato | Las Margaritas y Santa Elena | | Intimidaciones y Grupos paramilitares desplazamientos forzado |
| Plato | Santa Martica | 600 | Desplazamientos forzados, levantamientos de medida de protección del predio, poder notarial falso y asesinatos selectivos Joaquín Alfonso Cortina Calanche, Tuto Castro |
| Plato | Marsam | 360 | Falsificación de título de propiedad Joaquín Alfonso Cortina Calanche y el ex candidato a la alcaldía de Plato, Afle River. |
| Plato | Corregimiento San José de Plato | | Desaparición forzada de campesinos y desplazamientos forzados Paramilitar Omar Montero "Codazzi" |

| | | | | |
|-----------------|--|-------|--|---|
| Remolino | Antigua Hacienda Los Patos en el corregimiento de Corral Viejo; Fincas Suárez (168 ha), El Auxilio (50 ha); El Limón (1,62 ha); El Limón (2,22 ha); Trapichito (139 ha); Condazo (66 ha); Los Malambos (30 ha); La Envidia (20 ha); La Esmeralda (32 ha); La Vega/María Cleotilde (20 ha); El Limón (4 ha); La Manga (15 ha); La Estrella (70 ha); Mandrea (55 ha); La Fortuna (100 ha); Canta Gallo (145 ha); Buenos Aires (28 ha); El Oriente (50 ha); El Purgatorio (39 ha); Los Hoyos (14 ha); Colorete (29 ha); El Roncador (20 ha); Corazón de Jesús (32 ha); La Esperanza (18 ha); El Desquite (26 ha); Todos no ven (59 ha) Roncador (2 de 20 ha) El Limón (49 ha); y Los Olivos (7 ha), según la Corporación Jurídica Yira Castro | 1.300 | Amenazas, ventas bajo presión y legalización con notarios | Rafael Hoyos Cañavera empresario y ganadero dueño de La Agropecuaria RHC, fue el mayor beneficiario con 27 de los 52 predios que componen la micro zona Los Patos (que son las fincas acá reseñadas). También se benefició el ex diputado Domingo Ortega; el ex alcalde de Remolino (su hijo) Alexander Ortega Cantillo; el hermano del ex congresista Pedro Manuel Gamarra; y el desmovilizado y ex alcalde de Pivijay, Ramón Prieto Jure 'Moncho' |
| Remolino | Corregimiento de Santa Rita | | Escrituras falsas, suplantación de la identidad, legalización con notarios y ventas bajo presión | Posicionamiento del Frente paramilitar Tomás Guillén tras abandono total del corregimiento |
| Remolino | Finca de la familia Gómez | | Ventas forzadas y múltiples ventas sucesivas | Primero el Sr. Luis Miguel Julio Yancy, quién era trabajador del Alcalde Ramón Prieto Jure (preso por parapolítica) y posteriormente la tierra quedo en manos de Pedro Manuel Gamarra Sierra, hermano del ex representante a la Cámara condenado por |

| | | | | |
|-----------------------------|--|-------|--|---|
| | | | | parapolítica, José Gamarra Sierra y cuñado de Prieto Jure. |
| Sabanas de San Ángel | Las Margaritas | 40 | Desplazamiento, levantamientos de medida de protección del predio (INCODER) y un remate bancario | Carlos Arturo Londoño |
| Sabanas de San Ángel | Resguardo indígena Chimila | 1.764 | Desplazamientos forzados y violencia física | |
| Salamina | Villa Denis (Corregimiento de Guaimaro) | 405 | Amenazas, masacres, adjudicaciones irregulares y revocatorias de actos administrativos | Narcotraficante Alberto Orlandez Gamboa alias 'El Caracol'. Además las tierras fueron entregadas irregularmente a 27 personas relacionadas con el entonces alcalde de Salamina Adolfo Celedón Pabón |
| Salamina | Los Playones de Laura y Castro | 300 | Amenazas, masacres e intimidaciones verbales | Ex alcalde de Salamina, Jorge Salah |
| Salamina | El Recuerdo, Myriam, Dayana y Mi Salvación | | Homicidios de los propietarios y algunos de sus familiares, y | grupos paramilitares |

| | | | | |
|----------------------|--|-------|--|---|
| | | | desplazamiento forzado | |
| Sitio Nuevo | Villa María. (Vereda Caño El Burro) | 3 | Violencia selectiva, amenazas | Abel Salgado |
| Sitio Nuevo | Parcela 9 Grupo 21 (Corregimiento Buena Vista, vereda La Trinidad) | 23 | Desplazamiento forzado | |
| Zona Bananera | Las Franciscas 1 y 2 | 130 | Violencia, intimidaciones ventas forzadas | Agrícola Eufemia Ltda. y |
| Zona Bananera | Bomba, La Sara, La Olga y Circasia | | Violencia desplazamiento forzado | y Familia Díazgranados y Díazgranados Abadía |
| Aracataca | Tranquilandia (1829) | 1.829 | Amenazas, asesinatos selectivos, violaciones sexuales, endeudamientos que dejaban vulnerable a los dueños, ventas forzadas y despojos por vía administrativa (es decir, revocatorias y adjudicaciones irregulares) | Segundos ocupantes. |

| | | | | |
|----------------|---|-----|--|--|
| Ciénaga | Finca La Paz (60), Finca San Carlos (153) | 213 | Amenazas y conformación de una asociación que se opuso al proceso de restitución | Inicialmente comunidad gnóstica con acuerdos con el Bloque Resistencia Motilona. Auto de la Corte Suprema permite a 13 de los 24 iniciales volver. |
| Ciénaga | El Carreto (46) y El Lirio (55) | 102 | Masacre, amenazas y ocupación por vía de hecho | La Secreta es la vereda más restituida. La mayoría, incluso estos dos casos, retornaron y fueron obligados a continuar con cultivos ilícitos. |

3.2. Secuencia

La mayoría de los despojos presentaron la misma secuencia de hechos. En primer lugar, y dependiendo del municipio, entre 1997 y 2000, irrumpieron los paramilitares en el territorio (Ver Anexo N° 1 Tabla de ingreso de los paramilitares del Bloque Norte por municipio) e implementaron diferentes formas de violencia tales como homicidios, masacres y amenazas. En algunos casos, estas acciones estuvieron acompañadas del robo de semovientes y la destrucción o la quema de viviendas; pese a que no fue una constante, se debe señalar que, en dos de los casos documentados, el despojo de tierras estuvo acompañado de violencia sexual contra las víctimas. Posteriormente, los paramilitares o sus delegados hacían reuniones con las poblaciones y les exigían abandonar las tierras¹⁷. Se trataba de actos de intimidación que generaron desplazamientos masivos, que se asociaron de distintas maneras con el despojo. Es importante destacar que muchas de las acciones violentas desplegadas por los paramilitares en el Magdalena tenían como uno de sus objetivos explícitos apoderarse de la tierra de sus víctimas.

Cuando estas tenían títulos de propiedad, algunos de esos mecanismos fueron las compras forzadas a los propietarios, compras a bajo precio de los predios y firma de escrituras bajo coerción. Cuando las tierras eran de campesinos beneficiarios de reforma agraria, se llevaban a cabo despojos administrativos mediante revocatoria de sus títulos por parte de funcionarios del INCORA-INCODER y, generalmente, después los predios eran adjudicados a paramilitares, sus aliados y testaferros. Finalmente, en no pocos casos, las tierras fueron objeto de múltiples transacciones, por ejemplo, varios predios fueron englobados, identificados con un nuevo nombre e identificados con una nueva cedula catastral, en un intento de blanquear y legalizar los despojos anteriores. Finalmente, los beneficiarios que se quedaban con las tierras eran paramilitares, ganaderos, testaferros, amigos de alcaldes y políticos locales, entre otros.

¿Cómo fue posible llevar a cabo en tan poco tiempo, tal cantidad de despojos en frente de las autoridades? ¿Quiénes participaron en este costoso proceso de robar y legalizar la tierra despojada? Robar y quedarse con la tierra es una acción que tiene altos costos y requiere de capacidades

¹⁷ Ver al respecto los casos de La Pola y El Encanto en el municipio de Chivolo, o Los Patos en el municipio de Remolino. Tras reuniones donde se advertía la obligación de abandonar o vender las tierras, acompañado de algunos asesinatos selectivos.

militares, estratégicas y políticas que le permitan a los actores hacerse a la tierra y, una vez la obtienen, poder usufruirla (Gutiérrez, 2014). Esta grave y sostenida violación a los derechos de propiedad rural de millones de campesinos fue posible porque los paramilitares contaron con el beneplácito de poderosos actores que, a nivel local, ejercían la autoridad política y económica de los territorios, y que entraron en una abierta alianza para legalizar los despojos y beneficiarse de ellos. En el siguiente apartado describimos brevemente quienes fueron los actores de la red del despojo en el departamento.

4. Élités económicas despojadoras

Durante la ola de violencia paramilitar, hubo grandes propietarios ganaderos que jugaron un papel protagónico en el despojo de tierras que tuvo lugar en el departamento de Magdalena. Al respecto se deben hacer dos salvedades. La primera es que hay otras élites rurales que también estuvieron asociadas al despojo, como los palmicultores por ejemplo – donde sobresale el caso de Enrique Asmar¹⁸; dichos gremios, sin embargo, son comparativamente menores y no tuvieron una participación permanente y generalizada en los casos de despojo. En segundo lugar, no todos los grandes ganaderos tuvieron un puesto privilegiado a lo largo de la ola de violencia paramilitar. Como se verá más adelante, fuera de la tributación permanente al grupo paramilitar a cambio de protección y seguridad, también hubo muchos ganaderos que fueron víctimas de despojo y de asesinatos selectivos por parte de los paramilitares.

Este postulado tiene dos implicaciones que este documento se propone explicar.

1. Los ganaderos se beneficiaron de la amplia gama de mecanismos de despojo presentes en el departamento de Magdalena.
2. Al tratarse de una élite rural polifacética, un ganadero podía tener la doble calidad de ganadero-funcionario o ganadero-paramilitar por ejemplo. Cuando era funcionario, esto podía reforzar la aparente legalidad de sus bienes, (cómo se verá en el capítulo 4, que se analiza el papel de las autoridades locales en el despojo); cuando era paramilitar, esto se prestaba para ejercer la coerción– y posterior apropiación –de bienes pertenecientes a terratenientes del mismo gremio.

¹⁸ Enrique Asmar es un palmicultor del municipio de Salamina, sus primos son los hermanos Pedro Pablo y Hernando Asmar Amador. Mientras Pedro Pablo fue ex alcalde de Salamina, Hernando figuró como ex comandante paramilitar. De la entrevista con un ex representante ganadero y hoy día concejal del mismo municipio, además de compañero político Pedro Pablo y amigo de Hernando, se sabe que este último sirvió como administrador de la finca de Enrique y apoyó la segunda campaña a la alcaldía – para los comicios electorales del 2015 - de su hermano (Entrevista a expresidente de asociación ganadera en Salamina, 27/06/2016).

4.1. Los grandes ganaderos como propietarios finales

Como se mencionó anteriormente, no tenemos cifras oficiales del despojo, pero sí existen casos bien documentados que permiten identificar el tipo de participación que tuvieron los ganaderos en la red despojadora y los mecanismos a través de los cuales se beneficiaron, los cuáles se describen a continuación:

Grandes ganaderos figuraron como propietarios finales de inmuebles que pasaron por las manos de testaferros paramilitares. El representante de la Agropecuaria Rimar por ejemplo, Ricardo David Pabón Rodríguez, compró un conjunto de predios en Chivolo que antes le pertenecían a la compañera sentimental del temido paramilitar y uno de los mayores despojadores en el departamento, alias Codazzi, quien siendo propietaria englobó y cambió el nombre del inmueble¹⁹. Adicionalmente, Pabón Rodríguez contrató los servicios de abogado de Reinaldo Gámez Goelkel, hermano del ex coordinador de gestión del INCODER en Plato condenado por complicidad en el despojo de tierras, Ernesto Gámez Goelkel. Reinaldo asesoró a Ricardo Pabón en la compra de la tierra y posterior demanda a las víctimas campesinas²⁰.

Según lo muestra el ejemplo anterior, dichas ventas se blindan a partir de sujetos cuyo entorno está permeado por la ilegalidad: abogados emparentados con funcionarios condenados, ex paramilitares que prestan servicios como administradores de las fincas, otros paramilitares que aún delinquen y, como se verá a continuación, con congresistas condenados por parapolítica

Uno de los casos más representativos, y con mayor cubrimiento de prensa regional y nacional, es el del sector rural Los Patos, que tiene un área aproximada de 5 400 has y anteriormente estaba dividida en 70 predios²¹, se encuentra en el corregimiento de Corral Viejo al nororiente del municipio de Remolino. Parte de sus inmuebles se ubican en la Ciénaga Grande de Santa Marta, junto al corregimiento de Santa Rita, por lo que hicieron parte del corredor de narcóticos utilizado por los paramilitares a finales del siglo pasado (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 470013121001-201400046-00, 2015).

¹⁹ Cómplices tras el Silencio. (14 de Marzo de 2013). Verdad Abierta.

²⁰ Cómplices tras el Silencio. (14 de Marzo de 2013). Verdad Abierta.

²¹ El despojo de tierras detrás del lío ambiental de la Ciénaga. (19 de Marzo de 2015). Periódico El Espectador.

En Los Patos, la mayoría de desplazados eran campesinos propietarios que fueron obligados a vender. Los paramilitares sacaron de las notarías las escrituras públicas de aproximadamente 74 predios y, posteriormente, reunieron a las víctimas el 3 de febrero de 2003 en la casa de Manuel Domingo Ortega, ex diputado del Magdalena en el año de 1997, a quien los desmovilizados han señalado como “colaborador”. En dicho encuentro, tanto Jorge 40 como Salvatore Mancuso citaron a algunas víctimas (Entrevista a víctima de Los Patos, 21 de julio de 2016) y Ortega canceló \$175 000 por cada hectárea con miras a vender dichos inmuebles a personajes polémicos²².

Uno de ellos fue Rafael Hoyos Cañavera, dueño y representante legal de Agropecuaria RHC²³, quien desde el 2009 empezó a comprar inmuebles que luego destinó a la explotación de ganado bovino y bufalino²⁴. Alrededor de Rafael Hoyos hay varios hechos paradójicos. Por un lado, construyó 287 kilómetros de diques que impiden el paso del agua entre caños y ciénagas²⁵, acto que no contó con el pronunciamiento de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena²⁶. Por otro lado, aparece señalado como beneficiario de las órdenes de Salvatore Mancuso – quien presuntamente ordenó el desplazamiento de la región (El Espectador, 2015) –: Hoyos trabajó con Edwin Manchego alias “Alexis”, quien en su momento figuró como miembro de la seguridad de Mancuso²⁷. A pesar de dichos señalamientos, para marzo de 2015 Rafael Hoyos continuó comprando tierra que, él aseguraba, le eran ofrecidas voluntariamente por los campesinos²⁸.

También se encuentra el caso del ganadero Joaquín Alfonso Cortina Calanche²⁹, quien negoció inmuebles con antecedentes de despojo con paramilitares, aspirantes a cargos públicos y ex

²² Su hijo, el alcalde ad hoc de Remolino, Alexander Iván Ortega Cantillo tuvo propiedad sobre dos inmuebles. Otros políticos con tierra en la zona son Pedro Manuel Gamarra Sierra, hermano del ex congresista José Gamarra Sierra, y Ramón Prieto Jure ‘Moncho’ ex alcalde de Pivijay y desmovilizado paramilitar. Según la fuente cada hectárea en el momento costaba alrededor de un millón de pesos. Juez admite 29 reclamaciones de tierra en la Ciénaga Grande. (5 de Abril de 2015). El Heraldo.

²³ La Agropecuaria RHC SA es una sociedad anónima con sede en Cartagena, Bolívar, que se dedica principalmente a la explotación ganadera y de búfalos. Su dueño y representante legal es Rafael Ignacio Hoyos Cañavera, empresario cartagenero hoy condenado por delitos ambientales. Según una noticia de *El Espectador* esta empresa sirve como filial de Serinco de Córdova S.A. El despojo de tierras detrás del lío ambiental de la Ciénaga. (19 de Marzo de 2015). Periódico El Espectador.

²⁴ ‘Yo compré de buena fe’: señalado dueño de predios en Ciénaga Grande. (27 de Marzo de 2015). Periódico El Tiempo.

²⁵ En las tres fincas al mismo tiempo Parques Nacionales intenta que se destruyan los diques construidos, y la URT intenta que se restituyan las tierras (El Heraldo, 2015)

²⁶ El eslabón paramilitar en el daño a la Ciénaga Grande. (22 de Marzo de 2015). El Heraldo.

²⁷ El eslabón paramilitar en el daño a la Ciénaga Grande. (22 de Marzo de 2015). El Heraldo.

²⁸ ‘Yo compré de buena fe’: señalado dueño de predios en Ciénaga Grande. (27 de Marzo de 2015). Periódico El Tiempo.

²⁹ La Corporación Jurídica Yira Castro, organización que en los fallos de restitución aparece como representante judicial de la mayoría de los casos donde hay opositores en el departamento de Magdalena, con ocasión a la reunión convocada por Ordoñez para hacerle frente a la restitución de tierras, en abril de 2016, denunció ante la Fiscalía: “se ha informado la forma temeraria como se

representantes de Convivir. Cortina Calanche asegura haber escriturado la finca despojada Santa Martica (inmueble de más de 600 has ubicado en el municipio Plato) al ganadero y paramilitar Cesar Augusto Castro alias Tuto Castro para cancelarle una deuda³⁰. Fuera de ello, también le vendió a Alejandro Akle Rivera, ex candidato a la alcaldía de Plato, la finca despojada Marsam de 260 has hecha “en plena avanzada paramilitar a punta de parcelas campesinas”³¹ y a Luis José Botero Salazar, ganadero que en su momento figuró como representante de la Convivir Guayacanes de alias Chepe Barrera (Salinas, 2016).

También hay familiares de ganaderos que resultaron beneficiados del despojo que operó mediante actos administrativos. Se encuentra el caso de los familiares del ex concejal de Fundación, José Norberto “El Mono” Bedoya, a quienes el INCORA adjudicó tierras que inicialmente eran de campesinos beneficiados por la reforma agraria, quienes presenciaron cómo la misma entidad revocó dichas resoluciones y generó otras para entregar las tierras a nuevos propietarios³². El Mono Bedoya, como más adelante se expone, también está señalado de ser uno de los testaferros de Jorge 40³³.

ha venido organizando un grupo de opositores en el que, presuntamente, se encuentran: Augusto Castro Pacheco, alias ‘Tuto Castro’; Saúl Severini; la familia Cortina Calanche; un sujeto conocido como el ‘Mono’ Bedoya, Gerardo Orozco (firmante del pacto de Chivolo”

¿Vuelven los ‘antirrestitución’ de tierras? (4 de Abril de 2016). Revista Semana.

³⁰ Santa Martica tiene una historia peculiar, pues en 2008 el inspector de policía desalojó a supuestos invasores del predio, asumiendo que pertenecían legalmente a Cesar Augusto Castro alias “el Tuto Castro”.

³¹ Así se robaron los jefes ‘paras’ las mejores haciendas del Magdalena. (25 de Mayo de 2013). Periódico El Tiempo.

³² A saber: Ángel Gustavo Bedoya Prada, su hermano, y Mirta Prada, su mamá. Los desmovilizados del Frente William Rivas fueron quienes relacionaron al concejal José Norberto Bedoya con tres predios revocados por el gobierno. El documento no informa la ubicación de los inmuebles, sólo señalan que uno de ellos pertenecía a Bertha Elina Martínez, víctima de desplazamiento en el 2002

Hasta la cocinera de Jorge 40 recibió tierras del estado. (23 de Octubre de 2010). Periódico El Tiempo.

³³ Dónde se señala al ‘Mono’ Bedoya de ser sospechoso de ser testaferro de Jorge 40:

Desplazado de San Angel identificó a una persona que se opuso a que le devolvieran su tierra. (10 de Abril de 2014). Noticias Uno. En la siguiente noticia también se relaciona a familiares de Pedro y Víctor Pimienta como beneficiarios de tales adjudicaciones. Igualmente menciona distintos trabajadores que quedaron como propietarios de inmuebles despojados por Jorge 40, muchos ni siquiera sabían que su nombre había usado con tal fin

La estrategia de despojo de ‘Jorge 40’. (9 de Octubre de 2012). Periódico El Espectador.

4.2. Grandes ganaderos que se volvieron paramilitares despojadores

En este aparte se debe aludir a cuatro figuras icónicas: Cesar Augusto Castro Pacheco, Rodrigo Tovar Pupo, Saúl Severini Caballero y José María ‘Chepe’ Barrera.

a. Cesar Augusto Castro Pacheco alias el “Tuto Castro”

Alias Tuto Castro es uno de los mayores despojadores del Magdalena. Su perfil reúne muchos elementos anteriormente descritos: figuró como exitoso ganadero de Ariguaní, dirigió en dos ocasiones la Feria Ganadera de El Difícil, una de las más importantes del país, y “como ganadero, él contribuyó y trabajó bastante por el desarrollo del municipio”, según afirmó el Presidente del Comité Ganadero de Ariguaní³⁴.

Además proviene de una familia política de la región. Entre sus parientes se encuentra su hermana, Carmen Cecilia Castro, ex alcalde de Ariguaní; su hermano Edgar Manuel Castro Pacheco, ex diputado de la Asamblea Departamental condenado por el delito de concierto para delinquir³⁵; y su hermano Jorge de Jesús Castro Pacheco, ex congresista condenado por parapolítica cuya campaña política fue financiada, entre otros, por ganaderos de la región como Gustavo Rafael Orozco Jaraba, ex alcalde de Chivolo, y Armando Andrade, notario de Ariguaní que ha sido señalado de formalizar inmuebles despojados a favor de Tuto Castro (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Radicado No. 41443, 2015). Las filas paramilitares también contaron con la presencia de su primo Miguel Castro Gnecco alias Armando Iglesias³⁶.

Sin ser un sujeto que estuviera uniformado como paramilitar, Tuto Castro es uno de los ganaderos que, sin lugar a dudas, resultó más beneficiado por el despojo propiciado por el Bloque Norte. Era común que otros paramilitares fueran quienes desplazaran o forzaran las ventas de los inmuebles de las víctimas –en ocasiones, incluso, con ayuda de funcionarios públicos del INCORA –³⁷ y Tuto

³⁴ A Carlos Farero Pinzón, presidente de dicho Comité, también lo entrevistó el equipo de Autoridades Locales, sin embargo esta cita proviene de Peñarredonda (2014: 10).

³⁵ La Caída de un señor de las tierras. (14 de Marzo de 2013). Verdad Abierta.

³⁶ Ordenan captura de ‘Tuto’ Castro por robo de tierras, asesinatos y desplazamiento. (21 de junio de 2010). Verdad Abierta.

³⁷ Se encuentra el ejemplo de Osvaldo Nieto, como se muestra en la siguiente declaración. “**Preguntado.** En la diligencia de indagatoria que usted rindió ante la fiscalía primera especializada de esta unidad mencionó a un señor de nombre Osvaldo Nieto, funcionario del INCORA. Díganos todo lo que le conste en relación con las actividades que llevó acabo con ese señor en esa zona, cuando como usted dice, solicitar a los poderes de los campesinos para vender las tierras a Tuto Castro. **Contestó.** Él llama a donde los dueños de la finca y les decía tú tienes que vender la finca aquí no puedes entrar más... nunca les quitaron por suma de dinero a veces les quitaban pavos, lo que tuvieran, los hacían que les firmara un poder Y él le vendía las tierras al TUTO [...] yo conocí

Castro, por su lado, apareciera en escenarios mucho más institucionales, por ejemplo, recibiendo subsidios públicos de entidades como Cormagdalena para la explotación de maderables en inmuebles despojados como sucedió en La Boquilla³⁸.

No obstante lo anterior, sí hubo casos donde Tuto Castro presionó la venta de grandes predios a favor de terceros, tal como ocurrió en la vereda El Canaán en el municipio de Chivolo³⁹. Castro empezó a figurar como propietario de numerosas parcelas y terminó como el titular de la mayoría de hectáreas despojadas en amplias regiones del centro del departamento (municipios de Ariguaní, Sabanas de San Ángel, Chivolo y Plato principalmente). Si no era él, era su familia. Claudia Margarita Sánchez, esposa de Tuto, y Sara Margarita Castro, familiar del mismo, aparecieron como propietarias de inmuebles. En este caso se conoce de un modus operandi, señalado en Gutiérrez Sanín & Vargas Reina (2016), en el cual la víctima firmaba un papel en blanco otorgándole un poder a Sara Castro y, acto seguido, Sara transfería la propiedad a Claudia Margarita Sánchez⁴⁰.

Finalmente, su relación con instituciones públicas y privadas legitimaron su labor como despojador. Por un lado, se encuentra la ya mencionada explotación de maderables a partir de financiaciones de Corpomagdalena, autoridad ambiental del departamento que en su momento auspició su imagen como empresario⁴¹. Igual lo hizo la firma BRC Investor Services, cuando, en el 2002, brindó a Castro un grado de inversión después de emitir un documento en el que afirma que “los ganaderos son seleccionados con base en un riguroso proceso”, en el cual deben demostrar “comprobada moralidad y tradición” en la actividad (Peñarredonda, 2014: 10).

como más de 25 escrituras que el señor Osvaldo Nieto hizo” (Juzgado Único Especializado de la ciudad de Santa Marta, Exp. 2013-00169, 2013)

³⁸ La Boquilla consta de aproximadamente 399 hectáreas, el principal beneficiario del despojo fue Tuto Castro quien después de una serie de adjudicaciones por parte del INCORA a sus familiares y hombres de confianza, empieza a figurar como propietario a partir del 2008 (Becerra & Oyaga, 2011).

La información sobre los subsidios públicos (Verdad Abierta, 2013).

³⁹ Tuto Castro intercede en la venta forzada Edulfo Escobar de la Cruz, quien reunía 1.014 ha alrededor de los predios Canaán, No hay como Dios, El Caquetá y Vista Hermosa. Luego de una cadena de ventas dichos inmuebles terminan englobados y vendidos al INCORA (Corporación Jurídica Yira Castro, 2011), institución que se disponía a adjudicarla a sujetos afines al paramilitarismo pero las víctimas no lo permitieron (Entrevista a víctima de despojo en el municipio de Plato, 18 de marzo del 2016).

⁴⁰ La caída de un señor de las tierras. (14 de marzo de 2013). Verdad Abierta.

Según informe judicial, a nombre de Claudia Margarita y Sara se habían registrado al menos 30 inmuebles en el departamento de Magdalena

⁴¹ Capó antirrestitución tuvo subsidios de \$ 300 millones. (11 de Octubre de 2012). Periódico El Tiempo.

Por último, la fuerza pública ha hecho lo propio tanto en el momento del despojo como en el momento del retorno y el posterior proceso de restitución de tierras. La siguiente versión de una víctima de la parcela Santo Domingo ilustra la connivencia entre fuerza pública y Tuto Castro⁴²:

No hemos sido desplazados nuevamente, pero antes de retornar nuevamente iban comisiones que mandaba EL TUTO CASTRO a sacarnos., Nos decían que teníamos que salir de ahí porque esas tierras no eran de nosotros, que las escrituras las tenían EL TUTO CASTRO. Iba el ejército, la policía y el abogado de él para desalojarnos (Entrevista víctima de Chivolo, 17 de marzo de 2016).

b. El caso de Rodrigo Tovar Pupo alias Jorge 40

Es irónica la forma en que aborda del hurto de tierras el entonces comandante del Bloque Norte, Rodrigo Tovar Pupo alias Jorge 40⁴³. En el momento que un fiscal cuestiona la entrega efectiva de las tierras reportadas al momento de la desmovilización, Jorge 40 afirma haber entregado aproximadamente 229 predios que reunían 21.000 hectáreas repartidas entre el departamento de Magdalena y Cesar – entre las cuales se encontraban 12 o 14 mil en la Jagua de Ibérico – (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, Expediente 2013-00169, 2013). Detrás del abandono de esas tierras, encuentra Jorge 40 la derrota de la guerrilla y la hazaña de un grupo paramilitar que además no usufructuó las mismas:

“Muchas de esas tierras lo que conocimos por información de inteligencia en el camino, es que fueron tierras que había llegado la guerrilla en su momento y había dado de baja a los propietarios y la había repartido entre muchas de sus milicias [...] en su mayoría, en un 80% o 70%, nunca se utilizaron por la organización [...] entonces eran tierras

⁴² La parcela Santo Domingo hacía parte de la vereda La Boquilla. En el momento del desplazamiento, la víctima se encontraba en proceso para recibir la adjudicación de 40 has por parte del INCORA. Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta, Expediente 2013-00169 , 2013).

⁴³ Tovar Pupo pertenece a una “familia de alcurnia del Cesar” nació en Valledupar el 18 de Noviembre de 1960, es hijo del oficial retirado Rodrigo Tovar Córdoba y la empresaria Ana Vélez Salgado. Conoce a Salvatore Mancuso adelantando estudios universitarios en la ciudad de Bogotá y después se une a los paramilitares aproximadamente en el año 1996 cuando varias familias de la región se unen para hacerle frente a la guerrilla (Verdad Abierta, 2013).

que estaban bajo la custodia del Bloque Norte, pero que no pertenecían o nunca pertenecieron al Bloque Norte”⁴⁴.

Las versiones de las víctimas y otros victimarios, sin embargo, contrastan fuertemente lo dicho por el ex comandante. En el centro del departamento, entre los años de 1997 y 1998, es usual encontrar un patrón en el cual Tovar Pupo, en conjunto con distintos paramilitares, convocaba reuniones veredales y ocasionaba desplazamientos masivos mediante amenazas y asesinatos selectivos. Según lo indica otro postulado, en algunos casos los propietarios debían pedir permiso para negociar la tierra que Jorge 40 no apropiaba, pero, en la mayoría de ocasiones, el ex comandante expulsaba o negociaba directamente con los campesinos, y luego procedía a hacer lo mismo con las veredas vecinas hasta apoderarse de una extensión inmensa: “el objetivo desde el principio [...] estamos hablando de ocho mil, si no me atrevería a exagerar doce mil has de tierras, toda esta cantidad es un globo y son puras parcelas, son tierras productivas, son tierras ganaderas, muy productivas y son puras parcelas” (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, Expediente 2013-00169, 2013). En cada vereda, además, delegaba un comandante que controlaba la región, paramilitares que ejercían como finqueros en tierra despojada como es el caso de Luis Efraín Castillo Ramos alias El Viejo (Ampliación de indagatoria Luis Efraín Castillo Ramos. Cuaderno Anexo No 20. Delito: Concierzo para delinquir agravado, 2013).

Como promotor de desplazamientos masivos y ventas forzadas, Jorge 40 se presenta como dueño de innumerables parcelas para muchas de las víctimas que, con el paso del tiempo, incluso han hecho solicitudes judiciales colectivas⁴⁵. Sin embargo, como propietario formal - en escrituras o resoluciones públicas formalizadas ante notarías y oficinas de registro - su aparición es mucho más

⁴⁴ Para hablar de las tierras que efectivamente reconoce que estuvieron bajo su control, Jorge 40 se refiere a transacciones sin rastro de despojo, contrario a ello habla de ofrecimientos y compras legales, como ejemplo se encuentra el caso de Bejuco Prieto en Chivolo: “el corregimiento de Bejuco Prieto con planos que ellos me dieron y que me ofrecieron sus tierras, yo personalmente adquirí tierras a esas personas” (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, Expediente 2013-00169, 2013)

⁴⁵ Según lo informa el Fiscal que interroga a Jorge 40: “Hay una solicitud que la firman 60 personas, dice Chivolo-Magdalena, le solicito señor Jorge 40 nos devuelva estas tierras y relacionan predios, veredas y fincas: La Pola, dividida en cinco lotes como son, La Pola, Radio, Villa Luz, Las Toluas y Santa Rosa en poder de Jorge 40, La Palizua, también dividida en cinco lotes, como La Boquilla, Planadas, Santa Martica, Mulero y las Mulas Altamaceras, El Encanto y Bejuco Prieto, luego viene La Cabaña, Alto Plano, San Martín, El Milagro, El Carmen, Mejoral, Santa Isabel, Santa José y La Lucha, también está la finca La Televisión que está en poder de la ”i” (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, Expediente 2013-00169, 2013)

reducida. Si bien Jorge 40 no figuraba como propietario con la misma frecuencia que lo hacía Tuto Castro, sí ejercía actos de señor y dueño mediante la explotación ganadera en inmuebles despojados. Ejemplo de ello es el caso de La Pola, vereda de aproximadamente 3 000 hectáreas ubicada en el municipio de Chivolo. En el momento del retorno, las víctimas encontraron las construcciones desmanteladas, ganado pastando y un sistema de acueducto con cuatro lagos y 10 jagüeyes para las reses robadas⁴⁶.

Por otro lado, Jorge 40 y su red de testaferros, tramitadores y funcionarios no actuaron de modo aislado. El caso de La Pola es igualmente ilustrativo al respecto. Allí el despojo no sólo obedecía al interés de Jorge 40, pues Oscar Ospino, alias Tolemada, aseguró que esos predios habían sido visitados directamente por Vicente Castaño, “Mono Leche” y Mancuso, quienes plantearon el objetivo de quedarse con las tierras por ser muy productivas y de excelente calidad⁴⁷. Se encuentran sujetos con experiencia en la legalización de tierras que se pusieron al servicio del Bloque Norte: mientras Mancuso designó a alias “Córdoba” – quien ya había formalizado otras tierras en Córdoba y Urabá (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, Expediente 2013-00169, 2013) – para encargarse de la legalización de las tierras, Jorge 40 y Codazzi se aferraban al entonces presidente de la ANUC en Chivolo, Agustín Perea, y funcionarios del INCORA para vender las tierras y tener en su control papeles falsos que favorecían a desmovilizados y a otros particulares según las directrices de Jorge 40 (Deligencia de declaración jurada Luis Alberto Ramos Barrios - Cuaderno Anexo No 20. Delito: Concierto para Delinquier Agravado., 2013).

En un escenario de alta informalidad, las buenas relaciones del ex comandante con los altos funcionarios del INCORA e INCODER resultaron de suma importancia para la declaración de revocatorias y caducidades sobre resoluciones recientes, y adjudicaciones viciadas en favor de testaferros paramilitares⁴⁸ (el papel del INCODER se profundizará en el capítulo 4). Bajo esta lupa se debe observar lo ocurrido en las Planadas, región de Chivolo de aproximadamente 601 hectáreas, donde los campesinos ocupantes tuvieron que abandonar la finca por la violencia paramilitar y el

⁴⁶ El Policía que luchó a favor de las víctimas. (22 de Marzo de 2013). Verdad Abierta.

⁴⁷ No se ha encontrado la identidad de alias “Córdoba” (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, Expediente 2013-00169, 2013)

⁴⁸ Para más información dirigirse al papel del INCORA e INCODER en el despojo de tierras presente más adelante en este informe, o sino a la sentencia condenatoria del gerente regional del INCODER a comienzos de siglo, el señor Mercado Polo (Juzgado Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta. Sentencia anticipada. 47001-3107-001-2011-00040-00, 2012).

INCODER posteriormente adjudicó con una rapidez nunca antes vista (Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, Radicado 47-001-3121-001-2013-00038-00, 2013). Lo mismo se puede decir para los predios de El Encanto y Bejuco Prieto, teniendo en cuenta los listados que le encontró la fuerza pública a Jorge 40 con los rótulos de “parcelas de Bejuco Prieto a legalizar”, “nombres para adjudicar parcelas Toluas y Santa Rosa” y “parcela a legalizar El Encanto”⁴⁹.

Es necesario observar con la atención debida las transacciones legales en las que participó el ex comandante. Acá sobresale la negociación de la finca El Pavo con el ganadero el Mono Bedoya quien, junto con su papá, son catalogados como “grandes amigos” por otro postulado (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, Expediente 2013-00169, 2013). Evidentemente no se puede tomar esto como un hecho aislado. Por el contrario, otros acontecimientos como las adjudicaciones del INCORA en favor de familiares del Mono Bedoya ⁵⁰se deben tener en cuenta en la amplia red que blindó la actuación del comandante paramilitar.

Finalmente, también sobresalen casos de Saúl Severini Caballero y José María “Chepe”, quienes siendo grandes ganaderos se apropiaron de inmuebles que pertenecían a grandes propietarios.

c. El caso de Saúl Severini

Saúl Severini, quien estuvo preso por ser uno de los tesoreros de los paramilitares, proviene de familia ganadera (su hermano Carlos inclusive figuró en la mesa directiva de Fedegan). Severini figura como ex comandante paramilitar y antiguo accionista de Coolechera, organismo cuyo ex gerente, Manuel Combarías, quedó preso luego de ser señalado de desviar cheques de la empresa a los paramilitares⁵¹. A Severini se le ha inculcado el asesinato de Octavio Ropaín, terrateniente y líder político de Media Luna, corregimiento de Pivijay, que era el municipio donde se establecía el Bloque Pivijay, unidad en la que Severini tenía mayor influencia. La muerte de Ropaín fue para muchos una traición, dado que, al parecer, presuntamente brindaba comida y hospedaje a los paramilitares. Sin embargo, posiblemente lo asesinaron no sólo para quedarse con sus tierras y su

⁴⁹ El Incora, '40' y sus ladrones de tierras. (28 de Marzo de 2011). Verdad Abierta.

⁵⁰ Hasta la cocinera de Jorge 40 recibió tierras del estado. (23 de Octubre de 2010). Periódico El Tiempo.

⁵¹ Capturan a Saúl Severini, ganadero señalado de ser tesorero de la 'parapolítica'. (12 de Diciembre de 2006). Periódico El Tiempo.

ganado, sino para eliminar su control político sobre la región⁵². Además de su interés por aspirar a la alcaldía, Ropaín “era el único que se les paraba y les decía: ¡no me traumatizen a la gente!, él les gritaba a ellos, ¡no hagan eso, no hagan eso!” (Latorre, et al., 2012: 123).

Fuera de ello se conoce del mando de Severini sobre las decisiones políticas del municipio Pivijay y las medidas delictivas del Frente Pivijay. También hay evidencia para asegurar que contó con el apoyo de compañeros gremiales, por ejemplo Antonio Torres González, ganadero de la región y dueño de la gallera Media Luna, quien lo secundaba en el cobro de las vacunas (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta, Expediente 2013-00403, 2013: folios 30-34). Igualmente, contaba con la venia de los comandantes del Bloque Norte, quienes sentían un afecto cercano al filial por él:

Cuando él daba una orden, 09 y no le cumplían o demoraban en hacerle la vuelta él llamaba a Jorge 40 para que las hiciera cumplir y las cumplía, Jorge 40 le tiene mucho aprecio a Severini, pareciera que fuera su hijo. Lo quiere mucho, igualmente Mancuso también lo quiere mucho (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta, Expediente 2013-00403, 2013).

d. El caso de José María “Chepe” Barrera

Cuando la Fiscalía ordenó su captura en el 2007, la misma entidad aceleró la extinción de dominio de 21 bienes suyos – y de sus familiares – por haber sido adquiridos con dineros provenientes de actividades ilícitas⁵³. Sobresale el hecho que la mayoría de inmuebles referidos (10) se encuentran en Santa Ana, municipio en donde los desmovilizados de dicho frente le comunicaron a investigadores del Observatorio la inexistencia de casos de despojo⁵⁴ (Entrevista desmovilizado de Los Cheperos y desmovilizado del grupo de Hernán Giraldo, 7/07/2016).

⁵² Además del caso de Ropaín, también se tiene conocimiento del de Mario Crespo, quien después de ser asesinado por pretender denunciar los actos de Severini, es hurtado en la medida que se corta la madera sembrada en su tierra por órdenes de alias Camilo – como se le conocía a Severini. Versión del ex escolta de Saúl Severini (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta, Expediente 2013-00403, 2013)

⁵³ Nuevas órdenes de captura a jefes paramilitares. (21 de Noviembre de 2007). Periódico El Tiempo.

⁵⁴ “Entrevistador: y hay medios periodísticos que si hablan de despojo hecho por José María Barrera y ubican en Santa Ana y otros municipios, entonces sobre esos medios ¿no coinciden con la realidad? Desmovilizado Cheperos: No coinciden. Por aquí doctor ¿quién?” (Entrevista desmovilizado de Los Cheperos y desmovilizado del grupo de Hernán Giraldo, 7/07/2016).

Entre la información registrada por la prensa y los documentos académicos se encuentran los siguientes dos casos. El primero consiste en la venta forzada de la finca Betel, predio de 120 hectáreas ubicado en el municipio de Santa Ana, donde el capataz de ‘Chepe’ Barrera intermedió en la compra que finalmente se hizo a favor Barrera en 2004. Lo particular del caso es que el despojo se perpetuó en el año 2015, cuando el juez de El Banco, Rodrigo Alberto Muñoz Estor, sentenció a favor de Barrera una demanda interpuesta en pleno proceso de restitución de tierras (Paón Correa, 2015).

En segundo lugar, se encuentra el caso del terrateniente ganadero en Ariguaní, Fernando “El Cachaco” Jiménez Hernández. Jiménez Hernández inició combatiendo los abigeos y las guerrillas con su vecino José María “Chepe” Barrera⁵⁵, de quien se apartó cuando este le propuso cultivar marihuana durante la bonanza marimbera. Con el paso tiempo, Fernando tuvo un hijo que estudió derecho y representó profesionalmente a Tuto Castro, así que este último adquirió una deuda con el hijo de su vecino. Con el ánimo de no pagarla, Tuto Castro ordenó matar a su antiguo abogado y, para evitar una posible venganza, luego ordenó asesinar al padre del difunto, es decir, el antiguo vecino de Chepe Barrera, Fernando “El Cachaco” Jiménez. Al conocer esta situación, Chepe Barrera inicialmente hizo una propuesta de venganza a los familiares de Jiménez, quienes prefirieron no aceptarla. Es interesante lo que pasa posteriormente con los inmuebles de los Jiménez, pues refleja las relaciones que se establecieron entre los paramilitares y compañeros del gremio ganadero – o compañeros del gremio ganadero y la lucha antsubversiva, como en el caso de Chepe Barrera –. Todo se reduce a la propiedad:

Una de las fincas de Fernando Jiménez estuvo ocupada por el papá de “Tolemaida”. Al parecer, otra la compró un testaferro de “Jorge 40”. [Y] la tercera, dice ella [su hija], fue ocupada por “Chepe” Barrera, el vecino de toda la vida (Peñarredonda, 2014: 14).

⁵⁵ Ganadero de origen santandereano que luego figuró como comandante paramilitar de la organización que durante la desmovilización del año 2006 denominó Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla San Fernando. Hizo presencia en algunos municipios del centro y del sur del departamento de Magdalena.

5. Élités políticas y agencias estatales involucradas en el despojo

El despojo realizado en el Magdalena alcanzó tal magnitud gracias a alianza establecida entre los paramilitares del Bloque Norte y las élites económicas y políticas a nivel local. Esta coalición también se apoyó en funcionarios y autoridades que pusieron en marcha diversos mecanismos para legalizarlo. En ésta sección, se analiza la participación de tres autoridades en el despojo de tierras, a saber: 1) los alcaldes y concejales, 2) el INCORA y el INCODER y 3) los notarios y registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. Adicionalmente, se establecen algunos de los mecanismos a través de los cuáles se utilizaron diversos diseños institucionales que regulan los derechos de propiedad rural para el beneficio de los despojadores.

5.1. Alcaldes y concejales

Cómo se vio en algunos de los ejemplos anteriores y en los que vienen a continuación, algunos de los funcionarios o representantes de la autoridad política en el municipio eran también ganaderos. Esta doble calidad, les permitió contar con el poder político y económico – a nivel local – para hacerse a las tierras y mantenerlas bajo su dominio a lo largo del tiempo.

Además del ex diputado Domingo Ortega, quien medió las ventas forzadas de los campesinos de Los Patos (caso abordado en el capítulo anterior), se encuentra el caso de Jorge Salah Donado, accionista de Coolechera y ex alcalde de Salamina a quien, tanto las víctimas como los victimarios, acusan de robo de tierras y asesinato selectivo (Contraloría General de la Nación, 2013)⁵⁶. Salah viene de una familia terrateniente con una presencia considerable en la vida política departamental, su tío figuró como ex diputado y sus primos como ex alcaldes en los municipios de Salamina y Pivijay.

Siendo heredero de uno de los inmuebles más grandes en Guaimaro, único corregimiento de Salamina, Salah Donado siempre quiso *Laura y Castro*, nombre los playones que colindan con su predio. Antes de la llegada paramilitar, no pudo expulsar a sus ocupantes por más que acudiera a inundaciones artificiales, al uso del DAS o el Ejército (Entrevista colectiva a víctimas de despojo en Salamina, 01/07/2016). En ese entonces, incluso el INCORA tuvo que comunicarle que dichos

⁵⁶ Las 33 masacres del Bloque Norte. (15 de Diciembre de 2009). Verdad Abierta.

baldíos no le pertenecían (Entrevista Líder de Derechos Humanos de Guaimaro, Salamina, 31 de marzo de 2016). Una vez el Bloque Pivijay realizó la masacre en Guaimaro para el año de 1999, Salah Donado corrió la cerca e inició sus actos de señor y dueño sobre inmuebles que hoy se encuentran solicitados en restitución⁵⁷. Según las denuncias de las víctimas, y la versión del postulado Javier Sánchez Arce alias El Calvo, Salah, junto con otros sujetos de Salamina, entregaron la lista de las personas que serían asesinadas durante la masacre de Guaimaro – homicidios que en su mayoría se hicieron contra ocupantes de *Laura y Castro* – (Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, abril 28 de 2015). Jorge Salah Donado hoy se encuentra libre y explotando dichos inmuebles.

También es ilustrativo el caso de Ramón Prieto Jure⁵⁸, ex alcalde del municipio de Pivijay que se desmovilizó en las filas del Bloque Norte. Figurar como alcalde no fue un impedimento para pujar la venta de un inmueble de aproximadamente 300 hectáreas, por el contrario, su cargo blindó un negocio donde le colaboraron comerciantes que posteriormente aspiraron a cargos públicos.

La familia Gómez, para ese entonces grandes propietarios en el municipio de Remolino, abandonaron su inmueble tras la agudización de la violencia paramilitar en agosto del año 2000. Siendo alcalde, Prieto Jure se valió de dos comerciantes de lácteos, Jorge Orozco y Carlos Mena, para presionar dicha venta forzada a favor de un empleado suyo. La venta se llevó a cabo e, irónicamente, Orozco y Mena luego figuraron como concejal y como candidato a la alcaldía de Pivijay respectivamente⁵⁹. Por su parte, la finca de los Gómez paso a manos de Pedro Manuel Gamarra Sierra, hermano del ex representante a la Cámara condenado por parapolítica, José Gamarra Sierra y cuñado de Prieto Jure.

Numerosos concejales del departamento estuvieron involucrados en el despojo de diferentes maneras. Por ejemplo, mientras Milleth Antonio Villa, ex concejal de Chivolo, es acusado de

⁵⁷ En los trámites del proceso de restitución, las víctimas también han señalado que Jorge Salah ha cometido irregularidades, como por ejemplo brindar hospedaje a un funcionario que luego expulsaron de la entidad (Entrevista colectiva a víctimas de despojo en Salamina, 01/07/2016).

⁵⁸ Sus actividades como ganadero no sobresalen, pero se sabe de las mismas por el hurto de semovientes en inmuebles que adquirió mediante ventas forzadas.

⁵⁹ La despojo-política en Remolino. (27 de Agosto de 2013). Verdad Abierta.

impulsar la caducidad administrativa en Bejuco Prieto y El Encanto⁶⁰; el ex concejal de Fundación, José Norberto Bedoya, junto con sus familiares, aparecen relacionados con tres predios que adquirieron por medio de actos administrativos⁶¹. Hubo otros que, mientras ejercían como funcionarios municipales, acudieron con paramilitares a la casa de las víctimas para obligarlas a vender, como es el caso de Carlos Alfredo Sandoval Villa, ex concejal del municipio de Concordia que actuó en connivencia con la notaria de Cerro de San Antonio para hurtar tierras en Bellavista, un corregimiento de su municipio (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Radicado 41443, 2010).

Los concejales partícipes del despojo actuaron en un ambiente permisivo por parte de los alcaldes. Por ejemplo, se encuentra el caso de Carlos Barro, quien siendo concejal del municipio de Chivolo en el 2007, hizo una ocupación de hecho sobre el predio de una de las víctimas de La Pola. La postura pasiva del alcalde también posibilitó dicho escenario:

Y cuando eso el alcalde, un señor llamase Pepe Lozano, que él decía que aquí en el municipio de Chivolo no habían desplazados; ese estuvo preso también y después le dieron la casa por cárcel. [Luego, refiriéndose a la recuperación de la tierra donde se encontraba el ex concejal] fue fuerte la entrega de la tierra acá, tuvimos que encerrarle los ganados a ellos para que vinieran a buscarlos y desocuparan la tierra. Aquí encontramos mucha gente de Chivolo [...] aquí metidos cuando ya [...] Esa gente era seguidora de Jorge 40 y bregaron a meterse acá a coger tierra también (Entrevista líder de víctimas en la vereda La Pola, 17 de marzo de 2016).

Algunos exconcejales han obstaculizado el cumplimiento de los fallos de las sentencias de restitución. Es ilustrativo el caso de Pedro Pimienta, ex concejal de Fundación, que respaldó al ganadero Carlos Londoño en su intento de impedir el retorno de las víctimas al predio Las Margaritas, según lo ordenó la Corte Constitucional. Situación aún más alarmante si se tiene en cuenta que incluso el portal de *Noticias Uno* registró una simpatía evidente entre los opositores al

⁶⁰ La entrevistada también le acusa de estar alineado con el Mono Bedoya, Miguel Cantillo y otros que se oponen a la restitución de tierras. (Entrevista a víctima ex representante de la mesa municipal de víctimas en Chivolo, 16 de marzo de 2016; Líder de víctimas en la vereda El Encanto y la vereda Parapeto, 16 de marzo de 2016).

⁶¹ Hasta la cocinera de Jorge 40 recibió tierras del estado. (23 de Octubre de 2010). Periódico El Tiempo.

cumplimiento de la sentencia y la fuerza pública (Entrevista líder de víctimas en la vereda La Pola, 17 de marzo de 2016).

Buena parte de los paramilitares e individuos despojadores, tuvieron relaciones de tipo filial con alcaldes, a continuación se relacionan algunos casos ilustrativos de lo señalado.

Tabla 5. Alcaldes/candidatos familiares de un ex paramilitar

| Nombre ⁶² | Cargo/Candidato (Año) | Parentesco con el paramilitar | Rango del paramilitar |
|-------------------------------|--|--|--|
| Carlos Alfonso Severini | Alcalde de Pivijay período 2004-2007 | Hermano de Saúl Alfonso Caballero | Tesorero de la “parapolítica”, comandante Bloque Norte ⁶³ |
| Saúl Severini | Presuntamente aspiraría a la alcaldía de Pivijay en 2015 ⁶⁴ | Hijo de Saúl Alfonso Severini Caballero | Tesorero de la “parapolítica”, comandante Bloque Norte ⁶⁵ |
| Carmen Cecilia Castro Pacheco | Alcalde de Ariguaní 2001-2004 | Hermana de Cesar Augusto alias “Tuto” Castro | Jefe paramilitar |
| Pedro Pablo Asmar Amador | Alcalde electo en el 2007 en Salamina | Hernando Asmar Amador | Jefe paramilitar municipios zona centro, mano derecha de Severini La Fotografía del Poder en el centro del Magdalena. (3 de Diciembre de 2015). Seguimiento. |

⁶² Se incluye a quienes ocuparon dichos cargos a partir de 1988, año en que se realizó la primera elección popular de alcaldes según lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 1986. Se nombran todos los casos de alcaldes y candidatos familiares a un ex paramilitar, en la mayoría alguno de los dos tiene que ver con despojo de tierras, pero no en todos.

⁶³ Capturan a Saúl Severini, ganadero señalado de ser tesorero de la 'parapolítica'. (12 de Diciembre de 2006). Periódico El Tiempo.

⁶⁴ Hijo de paramilitar quiere Alcaldía. (10 de Noviembre de 2014). Portal La Silla Vacía.

⁶⁵ Capturan a Saúl Severini, ganadero señalado de ser tesorero de la 'parapolítica'. (12 de Diciembre de 2006). Periódico El Tiempo.

| | | | | |
|--------------------------|--|----|---|--|
| Maribel Andrade Zambrano | Actual alcalde de Algarrobo | de | Hermana de Francisco Andrade Zambrano “Noño” | Jefe paramilitar en el departamento del Cesar |
| Nazly Zambrano Guette | Alcalde de Algarrobo electa en el 2004 | de | Prima de Francisco Andrade Zambrano “Noño” | Jefe paramilitar en el departamento del Cesar |
| Joaquín Cortina | Candidato a la alcaldía de Nueva Granada en el 2011 (Corporación Nuevo Arcoiris, 2011) | | Hijo de Joaquín Cortina Calanche – ganadero paramilitar | No es paramilitar. Pero ha sido denunciado por formar un ejército anti restitución ⁶⁶ |
| Arturo Ospino Pacheco | Señalado de aspirar a la alcaldía de Nueva Granada en elecciones del 2015 | | Hermano de Óscar José Ospino Pacheco “Tolemaida” | Segundo al mando del Bloque Norte después de Jorge 40. También aparece como jefe del Frente Juan Andrés Álvarez del mismo bloque ⁶⁷ |
| Trino Luna Correa | Gobernador del Magdalena en el año 2003 | de | Hermano de Juan Carlos Luna Correa “El Cóndor” | Jefe paramilitar del sur del Magdalena |

Fuente: elaboración propia

⁶⁶ Corporación Jurídica Yira Castro. Denuncia pública por hechos que atentan contra la comunidad restituida y en procesos de restitución en el municipio de Chivolo, Plato, Sabanas de San Ángel y otros, en el departamento de Magdalena, marzo de 2016.

⁶⁷ El Incora, '40' y sus ladrones de tierras. (28 de Marzo de 2011). Verdad Abierta.

Tabla 6. Sujetos que ejercieron un cargo de elección popular y también figuraron como desmovilizados (o acusado de haber hecho parte del grupo paramilitar).

| Nombre | Cargo/Candidato (Año) | Conexión con el grupo paramilitar |
|-------------------|--|---|
| Ramón Prieto Jure | Alcalde de Pivijay en los períodos 2001-2003 y 2008-2011 | Desmovilizado |
| Juan Barrera | Diputado período 1992-1994 | Desmovilizado (además es hijo de José María ‘Chepe’ Barrera) |
| Miguel Parejo | Alcalde de Sitionuevo en el 2007 | Acusado por miembros del Frente José Pablo Díaz de haber pertenecido al mismo (Centro Nacional de Memoria Histórica , 2014) |

Fuente: elaboración propia

5.2. INCORA e INCODER

A continuación se estudian los despojos de tierra mediados por la expedición de actos administrativos⁶⁸. Para cumplir dicho objetivo, se hace seguimiento a la actuación de los funcionarios del extinto INCODER - y antes del año 2003, del INCORA⁶⁹. En primer lugar, se describen los mecanismos jurídicos en los que se apoyaron para propiciar el despojo por vía administrativa en el departamento de Magdalena; posteriormente, se esbozan los pasos del modus operandi; por último, se ilustran algunos de los casos encontrados

⁶⁸ Resolución judicial es uno de los nombres que recibe un acto administrativo. También vale la pena aclarar que la Superintendencia denomina este tipo como *Presunto despojo administrativo*, donde caben “aquellos casos en que el denunciante o reclamante, informa el despojo de su predio; pero, al verificar en el folio de matrícula inmobiliaria la tradición jurídica del mismo, se encuentra inscrita una resolución de revocatoria o de caducidad administrativa, proferida por el INCORA o el INCODER, según sea el caso, lo que requiere una indagación ante el INCODER sobre dichos actos administrativos y las causas que los motivaron” (Superintendencia de Notariado y Registro, 2011).

⁶⁹ El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) nace en el 2003 después de que el Gobierno ordenara la supresión del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) mediante el decreto 1300 de 2003.

5.2.1. Mecanismos jurídicos en los que se apoyó el INCORA - INCODER para propiciar el despojo

Gran parte de las adjudicación de tierras a campesinos pobres de la Costa Colombiana se dio en el marco de la reforma agraria, dado que procedió a través de adjudicaciones de baldíos y parcelación de tierras privadas que, en teoría, el INCORA adquiriría a grandes y medianos propietarios, para posteriormente entregar a bajos precios a los campesinos. A partir de 1994 se inició la llamada reforma agraria de mercado, bajo la ley 160 de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, que consistía en que el estado brindaba a los campesinos un subsidio de 30% para que éstos pudieran comprar las tierras mientras el 70% restante lo podían obtener mediante créditos del Banco Agrario.

Para la entrega de tierras a campesinos pobres se establecieron comités. En el caso del Magdalena la selección de los beneficiarios estaba a cargo de un comité regional conformado por el gerente regional del Instituto, el jefe jurídico, el procurador agrario, un representante de los campesinos y delegados de las asociaciones de usuarios campesinos, quienes señalaban si el campesino era o no seleccionado para la adjudicación. La ley, además, creó un mecanismo de protección de tierras que le impedía a los INCORAdos (campesinos beneficiados por la política agraria) vender su tierra antes de 15 años, a menos que contarán con la aprobación de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, los campesinos debían, entre otras obligaciones, cubrir el pago de los créditos mediante los cuales tuvieron acceso a la tierra y no enajenar su inmueble durante determinado tiempo (a menos que contara con el permiso del INCORA). Sumado a esto, los campesinos perderían su tierra y sus beneficios si la llegaban a abandonar sin justa causa (Gutiérrez y García, 2016).

Los despojos administrativos consistieron en revocar las adjudicaciones de los campesinos beneficiarios de la reforma agraria a través de figuras, que se definen más adelante, como revocatoria directa de una resolución, declaración de caducidad o declaración de nulidad, las tres se definen más abajo. Cuando se tramitaban dichas revocatorias, muchas veces se argumentaba el incumplimiento de las obligaciones por parte de los campesinos (sin tener en cuenta que se habían

desplazado por fuerza mayor) y, posteriormente, se generaban nuevas adjudicaciones de esas tierras, pero esta vez a paramilitares, testaferros, políticos locales o familiares de estos últimos.

En este contexto, cuando los funcionarios del INCORA e INCODER actuaron en contra de las víctimas, en reiteradas ocasiones aduciendo el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los adjudicatarios, según lo dispuesto en el Artículo 20 del Acuerdo 23 de 1995 (INCORA, 1995). Entre las causales de caducidad que señala dicho artículo se encuentran el abandono del predio por un término superior a 30 días; la transferencia del dominio, posesión o tenencia; y no explotar el predio con su trabajo personal y el de su familia. Evidentemente a las personas en situación de desplazamiento les resultaba imposible cumplir con las anteriores causales, hecho del que sacaron provecho los funcionarios que actuaron en favor del despojo paramilitar. Las instituciones o reglas usadas por los funcionarios del INCORA para llevar a cabo los despojos administrativos fueron, por lo menos, las siguientes:

- Revocatoria directa de una resolución: es el mecanismo de carácter administrativo por el que se le pide a una entidad que modifique o revoque un acto administrativo, por ejemplo, una adjudicación de una parcela. Se tramita ante la misma entidad que la emite.
- Caducidad: declaración que se hace después de agotarse el lapso de tiempo durante el cual se puede proponer un recurso o una acción contra un acto administrativo.
- Nulidad: acción o mecanismo que se tramita ante un juez administrativo para dejar sin efectos una resolución o acto administrativo.
- Adjudicaciones viciadas: inmuebles revocados injustamente a campesinos que fueron posteriormente entregados, vía nuevas adjudicaciones, a testaferros de los paramilitares. También podía pasar que, sacando provecho del desplazamiento de ocupantes que no habían legalizado su tenencia, se adjudicara esta tierra a favor de terceros afines a un grupo paramilitar.

A mediados del año 2002, hubo una reunión en el municipio de Zapayán entre el Gerente Regional del INCORA en el departamento de Magdalena, José Fernando Mercado Polo⁷⁰, y el comandante del Bloque Norte, Rodrigo Tovar Pupo alias Jorge 40. Allí acordaron “no obstaculizar las labores que se adelantarían para la adjudicación de los predios El Encanto y Bejuco Prieto, (Chivolo) aun cuando [Mercado Polo] manifestó igualmente no haber recibido ningún tipo de beneficio" (Juzgado Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta. Sentencia anticipada. 47001-3107-001-2011-00040-00, 2012).

En el año 2003 fue cuando más se revocaron que habían sido adjudicados a campesinos beneficiarios de reforma agraria. A nivel municipal, el caso de Chivolo es el más alarmante del departamento. (Ver Tabla N° 5) Si se le compara con los otros municipios del Magdalena, Chivolo registra menos población desplazada en la primera década del 2000, sin embargo, de los 134 predios revocados por el INCORA en el año 2003, Chivolo tiene el mayor número de revocaciones (47 específicamente), lo que equivale al 35% del total.

Tabla 7. Predios revocados en 2003, y desplazamiento de 2000 a 2009 en municipios del Magdalena

| Municipio | Predios revocados en el 2003 | Desplazamientos 2000-2009 (Acción Social) |
|---------------|------------------------------|---|
| Sitio Nuevo | 12 | 5.373 |
| Zona Bananera | 1 | 22.443 |
| Ciénaga | 2 | 22.937 |
| Santa Marta | 1 | 62.889 |
| Aracataca | 2 | 13.557 |
| Fundación | 2 | 36.649 |
| Pivijay | 24 | 17.430 |
| Chivolo | 47 | 3.415 |
| Tenerife | 8 | 2.022 |
| Plato | 2 | 7.385 |

⁷⁰ Abogado oriundo de Aracataca que fue gerente regional del INCORA de Magdalena de marzo de 2001 a julio de 2003. Antes de dicha gerencia ya se había desempeñado en otros cargos públicos. En la sentencia se le condena y antes se alude a su actuación detallada como gerente regional del INCORA y posteriormente como sujeto procesal (Juzgado Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta. Sentencia anticipada. 47001-3107-001-2011-00040-00, 2012).

| | | |
|----------|-----|---------|
| Ariguaní | 32 | |
| El Banco | 1 | 3.287 |
| Total | 134 | 197.387 |

Fuente: *Revista Arcanos* N° 17 (Corporación Nuevo Arcoiris, 2012).

Finalmente, otros municipios del centro como Ariguaní, Aracataca y Pivijay registran, igualmente, un número importante de revocatorias. Los predios adjudicados no siempre se destinaron para lo mismo. En Zona Bananera, por ejemplo, se realizaron adjudicaciones a Jaime Serrano Martínez, ex combatiente de las AUC, y se cambió el uso pasando de economía campesina a cultivo de palma (Corporación Nuevo Arcoiris, 2012). Mientras que en Chivolo, “Jorge 40” englobó y dedicó los predios a la ganadería extensiva y a una base militar del grupo armado.

En un tiempo record, entre febrero y marzo de 2003, el INCORA firmó 137 nuevas adjudicaciones sobre esos predios revocados. Entre los nuevos propietarios se encontraban paramilitares como Eberto Enrique Barranco Torregrosa; Jesús Alberto Toncel Pavón, Omar; Montero Martínez alias Codazzi, Alias 24, jefe del frente Guerreros de Baltazar; Vargas Contreras alias “Rafa 50”; y Fredys Alfonso Yances alias “El Flaco”⁷¹.

5.2.2. Modus operandi

A continuación se enuncian los pasos por los que, entre los años 2002 y 2003, se materializó el despojo por vía administrativa en el departamento de Magdalena. Antes de iniciar, se indica que este modus operandi se elaboró a partir de lo encontrado en expedientes judiciales del Juzgado Promiscuo de Santa Marta, así que se tiene en cuenta la actuación de los funcionarios que legitimaron el despojo y las versiones de las víctimas que complementaron lo dicho en los fallos.

(1) Antecedentes: se daban los abandonos masivos de inmuebles debido a la violencia contra los colonos que bien podían ser ocupantes -en proceso de adjudicación- o adjudicatarios. Para la región centro,

⁷¹ El Incora, '40' y sus ladrones de tierras. (28 de Marzo de 2011). Verdad Abierta.

donde ocurrieron la mayoría de despojos mediados por actos administrativos, estos desplazamientos generalmente sucedieron entre los años 1997 y 1998.

a- Cuando los adjudicatarios se resistían a desplazarse, como ocurrió en la vereda El Encanto, municipio de Chivolo, eran obligados a vender o arrendar los pastos – lo cual era prohibido a menos de que hubiera autorización del INCORA. Asociado a esto hubo ventas que no se pagaron y asesinatos selectivos (Becerra & Oyaga, 2011).

b- En el caso de las ventas forzadas, los adjudicatarios eran víctimas de múltiples persecuciones. La versión de un líder de víctimas es ilustrativa al respecto:

He documentado casos de personas que fueron secuestradas, esposas de señores que fueron secuestradas porque los señores querían hacer la transferencia directamente en la ciudad de Santa Marta. Las notarías fueron utilizadas para este tipo de maniobras, es decir, el típico negocio raro las hicieron ellos bajo presión paramilitar. Entonces, mataron a muchas personas que fueron INCORAdas y que este despojo es de carácter administrativo, o sea fue de escritorio. Allí hubo constreñimiento ilegal, hubo soborno, hubo amenazas, hasta desapariciones forzadas” (Entrevista colectiva a víctimas de despojo en Chivolo, 17 de marzo de 2016).

No todos los funcionarios estaban de acuerdo con estos procedimientos, pero los paramilitares los constriñeron con amenazas, también hubo victimizaciones contra quienes se negaron a colaborar con los paramilitares. Un líder de víctima afirma al respecto: “cuando eso mataron funcionarios de INCODER que no estaban de acuerdo, que no se prestaban para eso. Hubo también asesinatos de funcionarios” (Entrevista líder de víctimas vereda La Pola, 17 de marzo de 2016).

(2) Campesinos desplazados no denunciaban dichos actos por temor, igualmente dejaban de pagar obligaciones que habían adquirido y, posteriormente, los funcionarios tramitaban las caducidades (Juzgado Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta. Sentencia anticipada. 47001-3107-001-2011-00040-00, 2012).

(3) Entre el 2002 y el 2003 funcionarios del INCORA e INCODER, un concejal de Chivolo – muy posiblemente Milleth Antonio Villa⁷²-, y otros particulares inician un proceso de pagar

⁷² Milleth Antonio fue un concejal del municipio de Chivolo electo en el año 2000 por el partido Movimiento Convergencia Popular Civil. Del mismo las víctimas aseguran que “estaba acusado después de que fue a Bejuco Prieto, le quitó los títulos a las personas,

deudas, tramitar revocatorias de las adjudicaciones o caducidades en contra de los campesinos víctimas⁷³.

(4) Un Comité de Selección informaba haber visitado las fincas y certificaba que habían sido abandonadas. También podían señalar el incumplimiento de los campesinos en las obligaciones financieras.

(5) “[En] algunas de las Resoluciones, se certificó que se había notificado por edicto a los campesinos para escucharlos en descargos y ninguno de ellos se presentó. Por eso se le designó curador a quien se le notificó la decisión. El referido curador y en algunos casos las mismas dos personas, ex funcionarios del INCORA, no solicitaron ninguna prueba, como se puede observar en cada uno de los expedientes administrativos que se hallaron” (Juzgado Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta. Sentencia anticipada. 47001-3107-001-2011-00040-00, 2012).

(6) El Gerente Regional del INCORA en el departamento de Magdalena en ese entonces, el ya mentado José Fernando Mercado Polo, presidía los Comités Regionales, daba su firma en actas donde se indicaba que se había incurrido en las causales 1, 3 y 6 del Acuerdo 023 de 1995⁷⁴. Con dicho acto ordenaba el trámite para estudiar la adjudicación por caducidad administrativa y, en algunos casos, ordenar trámite para la adjudicación o para cancelar las mismas (Juzgado Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta. Sentencia anticipada. 47001-3107-001-2011-00040-00, 2012).

se los quitó para hacer la caducidad administrativa de los títulos y parte del Encanto. Y también entró a Parapeto, también tenía tierras en Parapeto” (Entrevista colectiva a víctimas de Chivolo, 17 de marzo de 2016).

⁷³ Además de Mercado Polo, otros funcionarios del INCORA-INCODER implicados en el despojo de tierras son: Director por encargo del INCORA en el Magdalena, Edgar Rafael Navarro Quintero; Coordinador del INCORA en Fundación, Carlos Arturo Vásquez; Coordinador del INCORA en Plato, Ernesto Martín Gámez Goelkel; Coordinador del Grupo de Propiedad del INCORA, José Eugenio Lozano Andrade

Ex gerente de Incora acepta que se reunió con ‘Jorge 40’. (3 de Junio de 2011). Portal Verdad Abierta.

Juzgado Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta. Sentencia anticipada. 47001-3107-001-2011-00040-00, 2012.

⁷⁴ La causal 1 se refiere al “incumplimiento de las obligaciones contraídas con el Instituto con motivo de la adjudicación, o de los créditos otorgados o garantizados por el INCORA”, la 3 a “El abandono del predio por un término superior a treinta (30) días sin justa causa, calificada por el comité de selección, sin previo aviso y la autorización del Instituto, o de la empresa comunitaria a la cual pertenece el beneficiario”, y la 6 a “No explotar el predio con su trabajo personal y el de su familia” (Congreso de la República, 1994).

(7) Se decretaba la caducidad de las adjudicaciones y se recomendaban nuevos adjudicatarios. Hay pruebas para asegurar que dichas adjudicaciones se realizaban a favor de paramilitares, por ejemplo, los archivos en el computador de Jorge 40, con sus famosos nombres *Listas de parcelas a legalizar* o *Pendientes de legalizar a los muchachos*. También se encuentran adjudicaciones en territorios inhóspitos, como sucedió en Aracataca, o adjudicaciones a favor de entidades permeadas por el grupo armado (Procuraduría General de la Nación, 2015). Evidentemente, se evadía el hecho que las actas del Comité de Selección no tenían en cuenta la violencia y el desplazamiento de la época (Juzgado Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta. Sentencia anticipada. 47001-3107-001-2011-00040-00, 2012). Una comunicación del Comité, a la cual se tuvo acceso en el archivo del Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, ejemplifica lo dicho en la vereda Bejuco Prieto, a continuación se transcribe parte de la misma.

Estudio informe predio Bejuco Prieto, municipio de Chivolo [sic]

Este predio fue adquirido por el INCORA, según escritura número 41 de fecha enero 25 de 1991 y posteriormente adjudicado a 53 familias. En visita realizada por funcionarios del grupo de gestión de Plato se encontró que 22 de los adjudicatarios han abandonado sus parcelas y los actuales ocupantes solicitan su legalización para proceder a ponerse al día con las obligaciones crediticias. El comité después de estudiadas las visitas practicadas a cada una de las parcelas abandonadas recomienda iniciar los trámites correspondientes para declarar la caducidad administrativa a las adjudicaciones que se relacionan a continuación, por cuanto han incurrido en las causales contempladas en los numerales 1,3,6 del acuerdo 023 de 1995 (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, Expediente 2013-00169, 2013).

Lo que sigue en dicho informe es el nombre de cada parcela y el nombre de quienes fueron beneficiarios de adjudicación en 1991 – igualmente, tienen información sobre cuál resolución y cuál matrícula inmobiliaria tiene cada inmueble-. Finalmente, el Comité sentencia: “que una vez culminados los procesos de caducidad de los títulos de adjudicación se adjudiquen las parcelas a los actuales ocupantes” (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, Expediente 2013-00169, 2013).

(8) Como se mencionó anteriormente, en el 2003 se hicieron la mayoría de las nuevas adjudicaciones de estos predios⁷⁵. En la siguiente tabla se registran algunos de los casos identificados por el Observatorio.

⁷⁵Lo cual es dicente ya que, según la Procuraduría, para esos años empezaba una de las olas de corrupción en el INCODER, entre el 2003 y el 2008 se encontraron 141 procesos disciplinarios a nivel nacional -con sanciones a 5 directivos del Magdalena, departamento que compartió el tercer puesto a nivel nacional en cuanto a directivos corruptos. (Procuraduría General de la Nación, 2015).

Tabla 8. Ilustraciones de algunas titulaciones indebidas por parte del INCORA-INCODER en el departamento de Magdalena.

| Subregión/ Municipio | Nombre caso | Fecha | Autoridad | Cómo legalizó | Intervención de otras autoridades | Observaciones |
|------------------------------|--------------------------|---------------|---|--|---|---|
| Río (Salamina) | Predios Denis | Villa 2006 | INCODER | Adjudica a 28 personas postuladas por el entonces alcalde Celedón | Juez de Santa Marta en el 2007 ordena el desalojo contra campesinos víctimas con ocupación de hecho | Alcalde en el 2006 asegura que no existen víctimas |
| | | 2011 | INCODER en cabeza de Efraín Villarreal | Adjudican a nuevos ocupantes que llegan tras la violencia paramilitar, no adjudica 24 ha a la orilla del Río Magdalena | Las 24 ha no adjudicadas se quieren usar para futuras actividades económicas como la consecución de un puerto | Actual alcalde, José Nicolás Díaz, niega la posibilidad de una asociación de víctimas |
| Norte (Aracataca) | Antigua Tranquilandia | 2005 | INCODER | Adjudican a nuevos ocupantes que llegan tras la violencia paramilitar | Funcionarios que persuaden a las víctimas para que estas no denuncien | Nuevos adjudicatarios tenían apoyo paramilitar según Amnistía Internacional |
| Incierto | La Finca | Incierto | INCODER | Adjudicado al Registrador Peñaranda ⁷⁶ | Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato | |

⁷⁶ “Al Registrador de Plato Magdalena Carlos Peñaranda, ya se le inició investigación, pues no es clara la forma en que el funcionario logró hacerse beneficiario del INCODER para que se le adjudicara un terreno baldío de nombre “La Finca”.

Con artimañas jurídicas Notario de Plato despojó a los campesinos: Supernotario. (30 de Mayo de 2013). Dracamandaca.

| | | | | | | |
|-------------------------|---|--------------|---------|--|---|---|
| Centro (Chivolo) | Vereda Encanto | El 2002-2003 | INCODER | Declaró caducidad o revocatoria e hizo nuevas adjudicaciones | | Lo mismo sucedió en la vereda Bejuco Prieto, también en Chivolo |
| Centro (Chivolo) | Vereda Cannan ⁷⁷ . Predio Villa Lorena ⁷⁸ | 2001 | Notaría | Legalizan venta | INCODER compra predios despojados que fueron englobados en 2010 | Los predios son englobados antes de ser vendidos al INCODER |
| Centro (Plato) | Las Planadas | 2000-2003 | INCORA | Parceló y abrió 22 folios de matrícula | | Los adjudicatarios fueron testaferros y desmovilizados |

⁷⁷ Al respecto las víctimas señalaron lo siguiente en la entrevista colectiva realizada por el equipo del Observatorio: “El INCODER tiene que ver con el problema que ahí hay en esa tierra. El INCODER compra esa tierra, aparece parcelada porque ahí vinieron las parcelas a instalarse. Pero nosotros no aceptamos que esa gente entrara porque los dueños de esas parcelas eran los mismos que trabajaban con el Tuto, el mismo problema. Nosotros no aceptamos que esos señores entraran y esa tierra tiene ese problema, porque yo me tome a la tarea de ir al INCODER y esa tierra todavía aparece parcelada. El dueño la tiene porque él logró rescatarla, nosotros le ayudamos nos metimos todos ahí e hicimos que se posesionara y todo, pero en cuanto a papeles esa tierra es del INCODER todavía”. (Entrevista colectiva a víctimas de Chivolo, 17 de marzo de 2016).

⁷⁸ Tres inmuebles que inicialmente le pertenecían a Edulfo Escobar en la vereda Canaán son objeto de una venta forzada que motiva Tuto Castro, luego de ventas donde participan conocidos de Tuto Castro, los inmuebles son objeto de englobe pasan a llamarse Villa Lorena y se venden al INCODER a pesar de las objeciones de la víctima. (Corporación Jurídica Yira Castro, 2011, 47)

5.3. Notarios y registradores de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos

Este aparte explora los mecanismos a través de los cuales los notarios y los registradores de las Oficinas de Instrumentos Públicos participaron del despojo de tierras que tuvo lugar en el departamento de Magdalena.

5.3.1. El más frecuente: la legalización de escrituras públicas viciadas

El papel de los notarios en la legalización del despojo se realizó a través de varios mecanismos. Uno de los más frecuentes fue la legalización de escrituras con vicios de consentimiento por parte de los campesinos, quienes se vieron obligados a vender sus propiedades a la fuerza y bajo precios irrisorios. Un caso ilustrativo, que permite ver la colusión entre la notaria, funcionarios municipales y actores armados, ocurrió en el corregimiento de Bellavista, municipio de Concordia. Allí el ex personero Adrián Rafael Muñoz, el ex concejal Carlos Alfredo Sandoval Villa y su pareja Judith Castro De la Hoz, advirtieron a dos víctimas que debían vender sus inmuebles en la Notaría Única de Cerro de San Antonio. Ante la negativa de las mismas, se presentaron nuevamente pero con la compañía de actores armados y de la notaria Aydee Cecilia Meriño Salazar, quien entró con las escrituras públicas y formalizó la transacción sin tener en cuenta el consentimiento de las víctimas, dado que se trató de una venta bajo presión⁷⁹.

Evidentemente, la connivencia entre el notario y los actores armados también se demuestra en el arreglo de tiempos y espacios para llevar a cabo la firma de documentos. Algunas víctimas han acusado al notario de Ariguaní, Armando Andrade Palacio⁸⁰ (quien aún ejerce dicho cargo), de facilitar presuntamente la firma de escrituras en contextos de presión armada.

Por ahí en el 97, le llevaron un encamado Montimer Ariza, fue la primera tierra que ellos despojaron. Luego desocupan, mandaron a desocupar la tierra del papá de Estela [en la vereda Canaán, Chivolo], lo mandaron desocupar porque ellos necesitaban esa tierra. Luego fueron a

⁷⁹ Así se llevan a cabo las ventas, y el predio de Lácides Marcial se vende mediante escritura pública No. 146 de 3 de junio de 2005 a favor de Idalides Judith Castro, mientras que el predio del señor Adán De la Hoz, se vende en favor de Ricardo Lafaurie, quien aseguran que ya lo había negociado igualmente a favor Idalides Judith Castro De la Hoz (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Radicado 41443, 2010).

⁸⁰ Sobre Armando Andrade Palacio sólo se conoce que lleva aproximadamente 20 años como funcionario público. Ha ejercido como secretario departamental, jefe de investigaciones de la Contraloría Departamental, subdirector del DAS en el Magdalena y lleva aproximadamente 10 años ejerciendo como notario en el municipio de Ariguaní. Notario de Ariguaní asegura que no autorizó escrituras que favorecieran a paramilitares. (2010). Ariaguani Al Día.

donde nosotros, que yo vivía donde el suegro mío, también hicieron lo mismo, nos llevaron en una camioneta a la notaría, que por cierto el notario era Armando Andrade [a quien se describe más adelante], fue quien hizo esas escrituras [...] el notario nos estaba esperando ya con la firma y los que tenía que dar la firma lista y luego nos traían otra vez para acá (Entrevista colectiva de víctimas de despojo en Chivolo el 17 de marzo de 2016).

Otro aspecto que sobresale en el notario Armando Andrade Palacio es su relación con los hermanos Castro Pacheco. Andrade Palacio ejerce como notario en Ariguaní, municipio donde fungió como alcaldesa Carmen Cecilia, hermana de Tuto Castro. En ejercicio de sus funciones, se le acusó haber formalizado las ventas que Tuto Castro adelantó en Chivolo mediante ventas forzadas⁸¹, lo cual no impidió que Andrade apoyara la campaña al senado del hermano de Tuto Castro, Jorge de Jesús Castro Pacheco (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Radicado 41443, 2010). Ante las acusaciones, Andrade Palacio alega desconocimiento y desmerita los documentos públicos en los que se apoya la Fiscalía:

Debe quedar claro que los documentos que obran en poder de la fiscalía no son escrituras públicas; son minutas que fueron elaboradas sin intervención ni conocimiento mío como notario, por lo que mal puede afirmarse que con mi firma se entregaron o se cedieron tierras a los paramilitares⁸².

Legalmente, los notarios no están impedidos para formalizar una transacción de un inmueble ubicado en otro municipio⁸³, disposición que terminó favoreciendo a los despojadores que contaban con un notario afín en otro círculo. Por ejemplo, Tuto Castro, además de legalizar sus compras hechas en Chivolo con el notario de Ariguaní, acudía al municipio de Cerro de San Antonio para hacer circular escrituras falsas.

⁸¹ La Caída de un señor de las tierras. (14 de Marzo de 2013). Verdad Abierta.

⁸² Notario de Ariguaní asegura que no autorizó escrituras que favorecieran a paramilitares. (2010). Ariaguaní Al Día.

⁸³ Los actos de comparecencia y de escrituración que realizan los notarios respecto de bienes ubicados fuera del Círculo Notarial al que pertenecen, son válidos: la distribución de círculos notariales corresponde a distribuciones del territorio de carácter administrativo. El argumento de base está relacionado con el derecho de propiedad y con el conjunto de contratos y transacciones que se hacen sobre el mismo derecho, que permite la realización del contrato en cualquier parte del país. Además, el Artículo 99 del Capítulo I, Título III del Estatuto de Notariado y Registro, concerniente a los actos notariales inválidos, no incluye la formalización de escrituras públicas de inmuebles ubicados fuera del círculo notarial, como una causal de invalidez (Congreso de la República, 2012).

Parece ser que las tierras están a nombre de Tuto Castro, pero al parecer que las escrituras son falsas. Parece que se las hicieron en Cerro San Antonio es un municipio, supo porque lo leyeron en la Pola, además un testafarro dijo que tenía poder para hacer la escritura donde quiera que fueran. Él no le compro a nadie, los legítimos dueños son los Duque Barros, que viven en Plato y lo que tenía poder para vender era Jaime Duque Barros, y nos dijo que nos saliéramos porque esas tierras nos la adjudicaban a nosotros”⁸⁴.

Evidentemente, las transacciones hechas en otros municipios también representaban impedimentos en el acceso de información a las víctimas. Una víctima de la micro zona de Los Patos, ubicada en el municipio de Remolino, señala cómo la gran mayoría de las transacciones se hicieron en Pivijay y con la venia del notario de ese entonces, Osvaldo de Jesús, quien incluso negó inicialmente la posibilidad de entregarle a las víctimas copia de las escrituras (Entrevista víctima de caso de despojo Los Patos, 1 de julio de 2016).

Lo hecho por la entonces notaria de Cerro de San Antonio, Aydee Meriño Salazar, cuando vendió tierras a pesar de las quejas de la víctima; y por Édgar Salazar Baute, antiguo notario de Remolino, cuando legalizó ventas forzadas a favor del empleado del ex alcalde Prieto Jure sin tener en cuenta lo dicho por los perjudicados⁸⁵, expone otro acto que les permitió a los notarios legitimar el hurto de tierras: no registrar las medidas cautelares o de protección sobre los inmuebles de las víctimas. También se encuentran la omisión de las prohibiciones de enajenación o transferencia que pesan sobre los inmuebles, como en el lote Santa Martica que Cortina Calanche dice haber escriturado a favor de Tuto Castro gracias a un poder que no aparece⁸⁶. Todos estos actos de omisión por parte de los notarios claramente estaban en contra de los intereses de las víctimas.

5.3.2. Englobes irregulares

Con la nueva matrícula inmobiliaria a la que da paso el englobe, se cambia el nombre de un inmueble, se crea un nuevo certificado de tradición y libertad y, no menos importante, se

⁸⁴ Se trata de la declaración de una víctima del lote La Boquilla, vereda La Palizúa (Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta, Expediente 2013-00169, 2013: folios 224-226).

⁸⁵ Édgar Salazar Baute también ejerció como registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sitionuevo. Fue quien formalizó la venta de los grandes propietarios Gómez a favor del desmovilizado y entonces alcalde de Pivijay, Ramón Prieto Jure Roscograma de un despojo. (24 de Agosto de 2013). Verdad Abierta.

⁸⁶ Así se robaron los jefes 'paras' las mejores haciendas del Magdalena. (25 de Mayo de 2013). Periódico El Tiempo

enmarañan aún más las posibilidades de lograr la restitución de un inmueble despojado. En palabras de un defensor de derechos humanos oriundo de Guaimaro, único corregimiento de Salamina, eso fue lo que logró el ex alcalde Jorge Salah Donado con *Los Playones de Laura y Castro*, inmueble sobre el cual corrió la cerca después que los campesinos abandonaron esas tierras debido a una masacre paramilitar:

Todos esos pedacitos de tierra los fue pegando con la ayuda del notario, del registrador, como si fuera uno sólo. Entonces por eso ese que él decía que todo era de él, que todo estaba legalizado (Entrevista a Defensor de Derechos Humanos de Salamina, 31 de marzo de 2016).

En un modo similar se puede registrar el caso del predio Villa Lorena, producto de un englobe hecho con tres inmuebles despojados a Edulfo Escobar, víctima de la vereda Canaán en el municipio de Chivolo. Villa Lorena fue posteriormente negociado con el INCODER, que intentó hacer nuevas adjudicaciones, pero las víctimas no lo permitieron (Corporación Jurídica Yira Castro, 2011; entrevista a víctima de Las Planadas, 17 de marzo de 2016). Por último, se encuentra el caso del predio El Carmen de 172 hectáreas, inmueble producto de un englobe hecho por Soleria Anaya, compañera sentimental de Codazzi que después de tal alteración procedió a vender a Agropecuaria Rimar, empresa ganadera que tiene como representante a Ricardo David Pabón Rodríguez⁸⁷.

5.3.3. Impedir que otras entidades reversen el daño hecho a las víctimas

El ejemplo claro es Carlos Guillermo Peñaranda Masson⁸⁸, Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato. Carlos Peñaranda niega al INCODER, a través de la resolución 268 de diciembre de 2012, la solicitud elevada por dicha institución de cancelar los actos de registro a los predios adquiridos por el controvertido ganadero Joaquín Cortina Calanche⁸⁹ en la vereda Las Mulas, tierras parceladas por el INCORA para adjudicar a campesinos desplazados por los paramilitares. En dicha vereda, Calanche compró 10 inmuebles de aproximadamente 30 hectáreas

⁸⁷ Cómplices tras el Silencio. (14 de Marzo de 2013). Verdad Abierta.

⁸⁸ Peñaranda Masson es abogado de la ciudad de Cartagena, ejerció poco tiempo como independiente y se vinculó en 1981 con la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, que tiene 14 municipios en su círculo registral. (Entrevista Carlos Guillermo Peñaranda, Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, 18 de marzo de 2016).

⁸⁹ Cortina Calanche se ha desempeñado en la actividad agrícola principalmente en el municipio de Nueva Granada. Desde el 2012 los abogados de la Corporación Jurídica Yira Castro han solicitado que se determine la responsabilidad en el despojo de tierras del señor Joaquín Cortina Calanche alias Joaquito (Corporación Jurídica Yira Castro, 2013).

cada uno, pese a que el INCORA se había pronunciado a favor de los campesinos, Peñaranda Masson negó cancelar el registro de dichos inmuebles con un argumento jurídico: los actos no estaban bajo el imperio de la Ley 160 de 1994 (en otras palabras, no se podía considerar que excedieran una UAF), sino bajo la Ley 135 de 1965⁹⁰.

No es el menor escándalo de dicho registrador, que incluso es señalado como beneficiario de adjudicación por parte del INCODER de un terreno baldío denominado La Finca⁹¹.

Al respecto, la Superintendencia de Notariado y Registro tomó algunas medidas, que resultaron estériles: intervino la oficina, hizo un estudio inédito y encontró constantes rastros de despojo en las transacciones que cubrió esta oficina⁹², finalmente, abrió una investigación a Peñaranda, pero esta ya fue archivada. Peñaranda, que hoy piensa en su retiro, defiende su actuación durante el conflicto armado aduciendo no conocer los hechos:

Quando llega el documento a registro no trae sangre, no trae huella de tortura o de sierra [...] el ambiente este es de mucho pánico o terror pero aquí amenazas directas no hubo, ni contra la oficina, ni contra empleados, solamente pues el ambiente pesado” (Entrevista Carlos Guillermo Peñaranda, Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, 18 de marzo de 2016).

Las investigaciones, en este escenario, son para él propaganda gubernamental, “el superintendente fue muy dado a tener medios de comunicación, muy del lado de él, pero aquí se intervino la oficina, el interventor revisó, miramos [...] no hubo anomalías” (Entrevista Carlos Guillermo Peñaranda, Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, 18 de marzo de 2016).

⁹⁰ Entrevista al ganadero Joaquín Cortina. (20 de Marzo de 2013). Verdad Abierta.

⁹¹ La Superintendencia encontró que el Registrador vendió una propiedad a nombre suyo y tres años más tarde la recuperó, después de adquirir el terreno que le cedió el INCODER

Con artimañas jurídicas Notario de Plato despojó a los campesinos: Supernotario. (30 de Mayo de 2013). Dracamandaca.

⁹² Se trata de un estudio anunciado en el 2013 que la Superintendencia no ha publicado ni compartido cuando se le solicita mediante derecho de petición. “El funcionario se refería a los hallazgos de un estudio inédito, hecho al 10 por ciento de los predios de los municipios de Plato, Sabanas de San Ángel, Chivolo, Tenerife y Ariguaní, que señala que el 86 por ciento tiene rastros de despojo en los que estaría metida la mano de los ‘paras’”.

Intervendrán oficina de registro en Plato (Magdalena). (29 de Mayo de 2013). Periódico El Tiempo.

6. Agudización de problemas sobre derechos de propiedad rural en el departamento del Magdalena

En el contexto del conflicto armado se han agudizado los ya graves problemas que tenía el Magdalena frente a la regulación de los derechos de propiedad rural. En primer lugar, la expulsión forzada alcanzó niveles descomunales. Según datos de la Unidad de Víctimas, han sido desplazadas de manera forzada 451 725 personas entre 1985 y 2015, que equivale a aproximadamente el 39% de la población departamental, como se mencionó en el primer capítulo. Los picos de mayor desplazamiento ocurrieron durante los años de ingreso y expansión del Bloque Norte. Con los desplazamientos se vulneraron los derechos de los campesinos a ejercer la autoridad sobre de sus bienes: usufructuar, enajenar, explotar y disfrutar sus tierras.

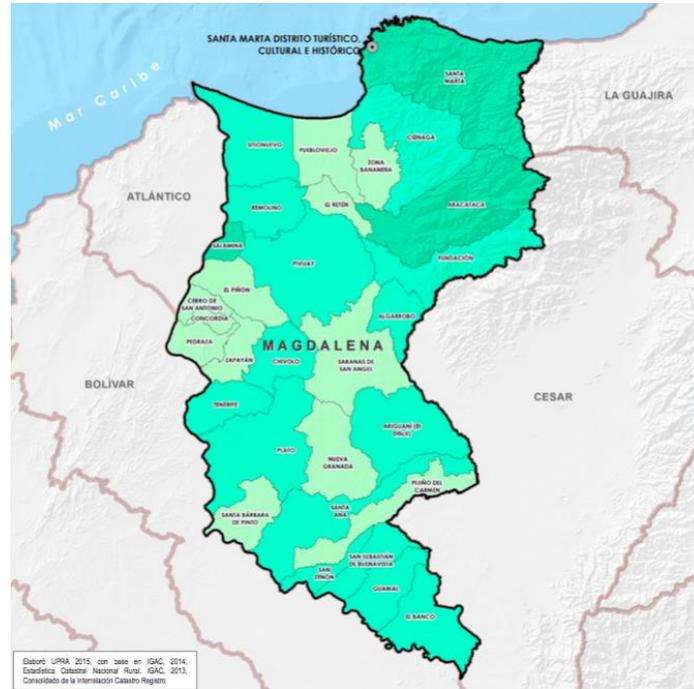
Segundo, el despojo ha agudizado la desigualdad agraria en el departamento. Según los estudios de Rodríguez (2010), el gini de tierras en el Magdalena a finales de los 90 era de 0,65 y, contrastado con los datos del IGAC (2012), el gini de tierras alcanzó el 0.68 en el año 2006, cuando se desmovilizaron los paramilitares.

Tercero, la altísima informalidad de la tierra en el departamento fue una oportunidad para los despojadores y hoy es un obstáculo para identificar con celeridad el caso a caso de los predios despojados. Según el índice de formalidad estimado por la UPRA⁹³, para el año 2015 solo tres municipios (10% del territorio departamental) tenían un grado de formalidad entre el 50 y el 75%⁹⁴; quince municipios (50% del territorio) tienen un índice de formalidad entre el 25 y el 50%; y los doce municipios restantes (es decir, el 40% del territorio) tenían un índice de formalidad ente el 0 y el 25% (UPRA, 2015). La información mencionada se aprecia en el siguiente mapa.

⁹³ “El índice de formalidad estimado por la UPRA mide el número de predios cuya identificación coincide en la información registral y catastral en relación con el total de predios de cada municipio según el catastro, en zonas urbanas y rurales” (DNP, 2016: 60).

⁹⁴ La capital del departamento Santa Marta y los municipios de Aracataca y Salamina.

Figura 8. Índice municipal de formalidad estimado a partir del ICARE (UPRA)



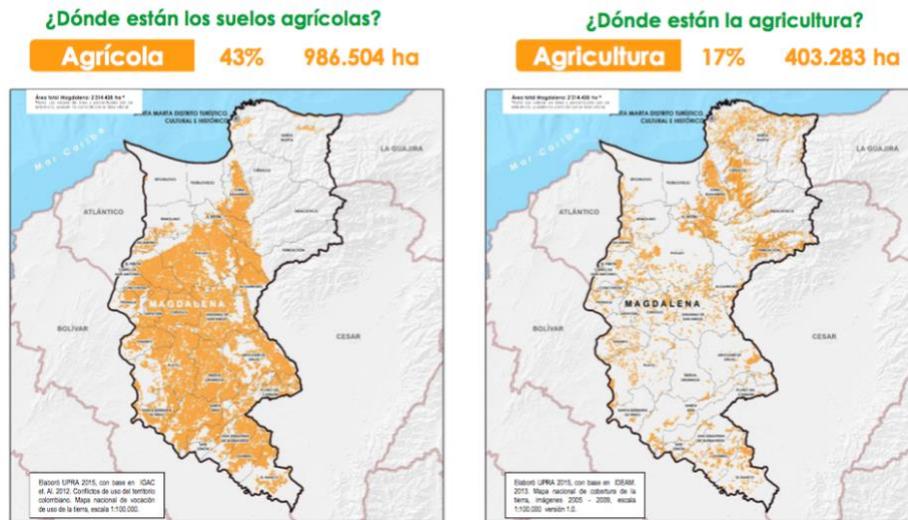
Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA. (2015) Planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad.

Cuarto, además del aumento de la concentración de la tierra, también se han generado cambios en la destinación del suelo, que han agudizado los conflictos agrarios en el departamento. Si bien no se cuenta actualmente con una estimación de la cantidad de tierra que estaba destinada a agricultura, sí ha sido frecuente encontrar en los expedientes judiciales que las tierras acaparadas por grandes despojadores, como Rodrigo Tovar Pupo alias “Jorge 40”, Cesar Augusto Castro alias “el Tuto Castro”, Omar Montero Martínez alias “Codazzi” y Saúl Severini, fueron destinadas a la ganadería extensiva.

Uno de los problemas actuales del departamento del Magdalena es precisamente la brecha que existe entre la llamada “vocación del suelo” y el uso para el que se está destinando. Según datos de la UPRA (2015), el 43% de las tierras del departamento tienen una vocación agrícola, pero solamente son utilizadas para este fin el 17% de las tierras. En cambio, un 4% de las tierras son

aptas para ganadería y se están usando el 46% de las tierras para este fin (UPRA, 2015). Tal y como se aprecia en la figura 9.

Figura 9. Vocación agrícola del suelo vs uso agrícola del suelo en el departamento del Magdalena



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA. (2015) Planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad.

Figura 10. Vocación ganadera del suelo vs uso del suelo destinado a ganadería en el departamento del Magdalena



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA. (2015) Planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad.

Finalmente, están los retos que actualmente enfrenta la política de restitución de tierras. En cinco años de ejecución de la Ley 1448 de 2011 en el departamento de Magdalena, la restitución ha sido mínima, se han restituido un total de 2 945 hectáreas distribuidas en 136 inmuebles, que han beneficiado a 207 solicitantes del programa⁹⁵. Estas cifras son muy bajas teniendo en cuenta que, para abril 30 de 2016, en este departamento existían 7 113 solicitudes recibidas y, de estas, 2052 están en trámite administrativo⁹⁶.

Además de los problemas relacionados con los diseños institucionales que obligan a implementar la restitución de tierras gota a gota o caso a caso, haciendo imposible atender el universo de solicitudes – dada la capacidad limitada de la UAEGRTD, de los Jueces de tierras y de las demás agencias involucradas (Observatorio de Tierras, 2013) –, como se mencionó en el capítulo tres, existe una férrea resistencia por parte de algunas autoridades locales representativas a nivel local e incluso nacional que se oponen a la restitución. Incluso, algunas de estas autoridades están señaladas de haber participado en procesos de despojo. En este sentido, es imperativo para el estado colombiano dismantelar los remanentes de las coaliciones despojadoras que aún persisten en el departamento, pues constituyen un verdadero riesgo para las víctimas y el ejercicio de sus derechos.

⁹⁵ Datos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), Sentencias por departamento, con corte al 7 de septiembre de 2016.

⁹⁶ Respuesta a un derecho de petición de la Unidad de Restitución de Tierras, Oficina de Tecnologías de la Información, con corte al 30 de abril de 2016.

7. Conclusión

El despojo en el Magdalena fue realizado por una coalición de grandes ganaderos, políticos locales y paramilitares del Bloque Norte, quienes, unidos por su capital familiar, social y político lograron, acaparar grandes cantidades de tierra, combinando la coerción y el acceso a las instituciones y a las agencias del poder local y regional, para legalizar los despojos. Ex congresistas, ex alcaldes, directivos gremiales y representantes ganaderos participaron con entusiasmo de esta red, amparados por el poder y el status del que gozaban en la región y de la posición privilegiada que les permitía contar con los incentivos, los medios y las capacidades para despojar tal cantidad de tierras sin ser perseguidos o juzgados.

La participación de autoridades locales como concejales, alcaldes, notarios, registradores y trabajadores del INCORA – INCODER, entidades que contaban con funcionarios tanto regionales como nacionales, fue clave para poner a rodar todo tipo de mecanismos administrativos y jurídicos con el fin de quitar las tierras a antiguos beneficiarios de los procesos de reforma agraria, proceso que se adelantó en medio de un aparente halo de legalidad y que permitió adjudicar nuevos inmuebles (debido que cambiaban su identificación, nombre, extensión y uso, entre otros aspectos) a paramilitares, sus testaferros y los miembros de su coalición.

Finalmente, en este escenario, los despojos administrativos, jurídicos y materiales que afectaron las regiones Norte, del Río y Centro del departamento han agudizado los graves problemas de derechos de propiedad rural, a saber: la desigualdad agraria, la informalidad de la tierra, el desplazamiento forzado, los conflictos agrarios por el uso del suelo y los derechos de las víctimas a gozar de sus propiedades.

8. Anexos

8.1. Anexo 1. Tabla de ingreso de los paramilitares del Bloque Norte por municipio

| Municipios Magdalena | Fecha de entrada paramilitar | Frente o Bloque | Fuente |
|------------------------------|-----------------------------------|--|--|
| Santa Marta | Septiembre 2000 | Bloque Norte- Frente Resistencia Tayrona | (CTI Fiscalía, s.f). |
| Algarrobo | 1 de septiembre de 1999 | Frente Juan Andrés Álvarez | Te perdono, 'Tolemaida', pero ¿por qué 'Jorge 40' mató a mi hijo?, dice madre de víctima. (25 de Febrero de 2011). El Heraldo. |
| Aracataca | 12 de febrero de 2000 | Bloque Norte | Sucedió en la república independiente de 'La Sombrerona'. (16 de Diciembre de 2008). Verdad Abierta. |
| Ariguani (El Difícil) | Junio de 1996 | Bloque Norte | ¿De dónde salieron los 'paras' en Cesar? (26 de Octubre de 2010). Verdad Abierta. |
| Cerro De San Antonio | 23 de diciembre de 1999 | Bloque Norte | Se le 'perdió' una masacre al ex jefe paramilitar 'Jorge 40'. (19 de Febrero de 2008). Periódico El Tiempo. |
| Chivolo | Diciembre de 1996 | Bloque Norte | Entrevista a líder de víctimas de la vereda La Pola |
| Ciénaga | Septiembre de 1999 | | Hernán Giraldo: máquina de guerra en la Sierra Nevada de Santa Marta. (12 de Febrero de 2014). Verdad Abierta. |
| Concordia | 23 de diciembre de 1999 | Bloque Norte | Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Radicado 11 001 22 52 000 2014 00027, 2014. |
| El Banco | Enero de 1997 | Bloque Norte | (Zúñiga, 2007: 308) Seis ex 'paras' a versión libre. (7 de Marzo de 2010). Hoy Diario del Magdalena |
| El Piñon | Diciembre de 1997 o enero de 1999 | Bloque Norte | (Zúñiga,2007: 308) (Cinep, 2004: 269) |

| | | | |
|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|---|
| El Reten | Marzo de 1999 | Bloque Norte | (Humanas, s.f) En Magdalena todos tenían que hablar con AUC: Alias 'Cinco Siete'. (23 de julio de 2011). El Herald. |
| Fundación | 22 de septiembre de 1997 | ACCU | Masacre de Algarrobo 1997. (s.f.). Rutas del Conflicto. |
| Guamal | Junio de 1999 | Frente Resistencia Motilona | Seis ex 'paras' a versión libre. (7 de Marzo de 2010). Hoy Diario del MagdalenaEl 'patio' de 'Jorge 40'. (7 de Octubre de 2011). Verdad Abierta. |
| Nueva Granada | Septiembre de 1999 | Bloque Norte | SAT -Sistema de Alertas Tempranas (2005) "Informe de Riesgo No. 050" Defensoría del Pueblo. 28 de octubre de 2005. 'Chepe' Barrera: 15 años de historia 'para' y salió limpio. (17 de marzo de 2007). Periódico El Tiempo. |
| Pedraza | Mayo de 1999 | F. Tomás Guillén | Autodefensas del sur del Magdalena e Isla de San Fernando. (8 de septiembre de 2008). Verdad Abierta. Seis ex 'paras' a versión libre. (7 de marzo de 2010). Hoy Diario del Magdalena, |
| Pijiño Del Carmen | 1999 | Bloque Norte | SAC (2009) Informe: Cuaderno principal copia 4. Delito: concierto para delinquir. Expediente 2009-00044. Folios: 82-111 |
| Pivijay | Septiembre de 1996 | ACCU | El paso de Salvatore Mancuso por la guerra. (30 de marzo de 2014) Verdad Abierta. |
| Plato | Septiembre de 1999 | Bloque Norte | (Zúñiga, 2007: 308) (Peñarredonda , 2014) |

| | | | |
|------------------------------------|-------------------------|--|---|
| Puebloviejo | Febrero de 2000 | Bloque Norte | Masacres de Trojas de Cataca. (s.f.). Rutas del Conflicto. |
| Remolino | 23 de junio de 1997 | Hombres de Tomás Freyle 'Esteban' | Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, Radicado 470013121001-201400058-00, 2014 |
| Sabanas De San Angel | 20 de noviembre de 1996 | Frente 'Juan Andrés Álvarez | La primera incursión paramilitar en Villa Germania. (8 de Noviembre de 2015). El Pílon. Nueva condena contra John Jairo Esquivel Cuadrado alias 'El Tigre'. (20 de Mayo de 2011). El Pílon. |
| Salamina | 1998 | Bloque Norte | (CINEP-PPP, 2004) |
| San Sebastián De Buenavista | 2001 | Frente Resistencia Motilona | El 'patio' de 'Jorge 40'. (7 de Octubre de 2011). Verdad Abierta. |
| San Zenón | 19 de marzo de 1999 | Bloque Norte | (CINEP-PPP, 2004: 265) |
| Santa Ana | 12 de enero de 1997 | Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá | (CINEP-PPP, 2004) |
| Santa Bárbara De Pinto | Diciembre 2000 | Bloque Norte | SAT -Sistema de Alertas Tempranas (2005) "Informe de Riesgo No. 050" Defensoría del Pueblo. 28 de octubre de 2005. Se trata de un municipio que se fundó recientemente, puntualmente en el 2000. |
| Sitionuevo | 22/11/00 | Frente Pivijay | Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 470013121001-201400046-00, 2015 La masacre de Nueva Venecia se originó en Pivijay. (17 de diciembre de 2008). Verdad Abierta. |

| | | | |
|--------------------------------|---|---|-------------------|
| Tenerife | 1/23/1997 | Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá | (CINEP-PPP, 2004) |
| Zapayán | Junio del 2000 | Bloque Norte - Frente Guerreros de Baltazar | (CINEP-PPP, 2004) |
| Zona Bananera (Sevilla) | 6/1/1997* Aunque Zona Bananera existe como municipio desde agosto de 1999 | Frente Zona Bananera | (CINEP-PPP, 2004) |

8.2. Anexo 2. Tabla de entrevistados

| Entrevistado No. | Ocupación | Lugar | Fecha |
|------------------|---|-------|--------------------|
| 1 | Entrevista a exalcalde de un municipio del Magdalena condenado por ser señalado de firmar el Pacto de Chivolo | | 1 de julio de 2016 |

| | | |
|----|---|---------------------|
| 2 | Concejal y expresidente de una asociación ganadera en Salamina | 27 de junio de 2016 |
| 3 | Entrevista a víctima de Los Patos | 21 de julio de 2016 |
| 4 | Entrevista a víctima de despojo de Chivolo | 17 de marzo de 2016 |
| 5 | Entrevista a desmovilizado de Los Cheperos y desmovilizado del grupo de Hernán Giraldo | 7 de julio de 2016 |
| 6 | Entrevista colectiva a víctimas de despojo en Salamina. | 1 de junio de 2016 |
| 7 | Líder de Derechos Humanos de Guaimaro, Salamina | 31 de marzo de 2016 |
| 8 | Víctima ex representante de la mesa municipal de víctimas en Chivolo | 16 de marzo de 2016 |
| 9 | Líder de víctimas en la vereda El Encanto y la vereda Parapeto | 16 de marzo de 2016 |
| 10 | Líder de víctimas en la vereda La Pola - Chivolo | 17 de marzo de 2016 |
| 11 | Entrevista colectiva a víctimas de Chibolo | 17 de marzo de 2016 |
| 12 | Víctima de caso de despojo Los Patos, micro zona de Remolino | 1 de julio de 2016 |
| 13 | Víctima de Las Planadas | 17 de marzo de 2016 |
| 14 | Carlos Guillermo Peñaranda, Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato | 18 de marzo de 2016 |
| 15 | Líder de Derechos Humanos de Salamina | 31 de marzo de 2016 |

8.3. Anexo 3. Contratos Fundación Mujeres de Provincia

| Tipo | Número | Entidad contratada | Contratante | Objeto | Fuente |
|---|--------------|---|-----------------------------------|---|--|
| Contrato de prestación de servicios profesionales | N°006 | Fundación Mujeres de la Provincia | Municipio de Chivolo | | Chivolo cuaderno anexo original 8 (1). Juzgado primero penal especializado de Santa Marta |
| Contrato de gestión | N° 020-05-03 | Fundación Mujeres de la Provincia (ONG) | Municipio de Concordia, Magdalena | Gestión de recaudos tributarios del municipio | Concordia cuaderno anexo original 2. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |
| Convenio del 2 de junio de 2006 | | Fundación Mujeres de La Provincia | Municipio de Concordia | | Concordia cuaderno anexo original 10. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |
| Contrato de prestación de servicios profesionales del 31 de julio de 2005 | | Fundación Mujeres de la Provincia | Municipio de Pedraza | | Contratos Pedraza cuaderno anexo original 7. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |
| Contrato de prestación de servicios profesionales de la salud del 17 de mayo de 2005 | N° 029 | Fundación Mujeres de la Provincia | Municipio de Fundación | | Fundación cuaderno anexo original 8. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |
| Contrato de Prestación de Servicios | | Fundación Mujeres de la Provincia | Municipio de Guamal | | Guamal cuaderno anexo original 9. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |
| Contrato Estatal con formalidades plenas de prestación de servicios profesionales | | Fundación Mujeres de la Provincia | Municipio de Nueva Granada | | Nueva granada cuaderno anexo 5. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |
| Contrato Estatal de formalidades plenas de prestación de servicios profesionales | | Fundación Mujeres de la Provincia | Municipio de Nueva Granada | | Nueva granada cuaderno anexo original 11. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |
| Contrato de prestación de servicio del 22 de abril de 2005 | | Fundación Mujeres de la Provincia | Municipio de Remolino | | Remolino cuaderno anexo original 3. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|---|---|
| Convenio de cooperación y apoyo de gestión del 15 de Febrero de 2005 | Fundación Mujeres de la Provincia | Municipio de Salamina, Magdalena | Para la gestión de recaudos tributarios | Salamina cuaderno anexo orig 4. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |
| Contrato estatal de prestación de servicios profesionales del 19 de mayo de 2005 | Fundación Mujeres de la Provincia | Municipio de Salamina | | Salamina San Ángel cuaderno anexo original 3. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |
| Contrato Estatal de formalidades plenas de prestación de servicios profesionales del 11 de abril de 2005 | Fundación Mujeres de la Provincia | Municipio de Sabanas de San Ángel | | Salamina San Ángel cuaderno anexo original 3. Juzgado primero penal especializado de Santa Marta. |

9. Referencias

Bibliográficas

- ACNUR (n.d.) Diagnostico departamental del Magdalena. En: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2180.pdf
- Becerra, C.; Oyaga, F. 2011. Desplazamiento forzado y despojo de tierras en Chibolo. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ilsa/20130913063911/Chivolo4.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica . (2014). *Nuevos Escenarios de Conflicto Armado y Violencia. Panorama posacuerdos con AUC*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CINEP-PPP. (2004). *Noche y Niebla*. Obtenido de CINEP-PPP: <http://www.nocheyniebla.org/files/u1/casotipo/deuda/html/pdf/1999.pdf>
- Corporación Jurídica Yira Castro (2011). *La Tierra, Botín de Guerra*. Bogotá: Corporación Jurídica Yira Castro.
- Corporación Jurídica Yira Castro (2016). *Ya supimos por dónde vino el agua al coco: relato de resistencia al despojo y análisis del proceso de restitución de tierras en el Magdalena*. Bogotá. Misereor y Broederlijk Denle.
- Corporación Nuevo Arcoiris. (24 de Noviembre de 2011). *Herederos de la Parapolítica se Perpetúan en el Magdalena*. Obtenido de Corporación Nuevo Arcoiris: <http://www.arcoiris.com.co/2011/11/herederos-de-la-parapolitica-se-perpetuan-en-el-magdalena/>
- Departamento Nacional de Planeación. DNP. (2016). El campo Colombiano un camino hacia el bienestar y la paz. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapequari forestal%20y%20pesca/EI%20CAMPO%20COLOMBIANO%20UN%20CAMINIO%20HACIA%20EL%20BIENESTAR%20Y%20LA%20PAZ%20MTC.pdf>
- Dudley, S. (3 de junio de 2009). *Entrevista a Rodrigo Tovar en la Correccional Washington DC*. Recuperado el 23 de Enero de 2017, de Elites y Crimen organizado en Colombia: <http://es.insightcrime.org/investigaciones/colombia-elites-crimen-organizado-jorge-40>
- Echandía, Camilo (2013) Auge y declive del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Análisis de la evolución militar y territorial de cara a la negociación. Informe # 21 Fundación Ideas para la paz. Bogotá, Noviembre, 2013. En: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/529debc8a48fa.pdf>
- Fajardo, Darío (2014) “Las guerras de la agricultura colombiana 1980-2010”. ILSA. En: <http://cipec.nuevaradio.org/?p=159>
- Gonzalez, K. (31 de Mayo de 2015). *Las movidas del ‘contador’ del bloque Tayrona de las AUC*. Obtenido de El Herald: <https://www.elheraldo.co/judicial/las-movidas-del-jefe-de-finanzas-del-bloque-tayrona-197424>
- Gutiérrez F., & Vargas. J. (2016) El despojo paramilitar y su variación. Quiénes, cómo y por qué. Universidad del Rosario. Bogotá.
- Gutiérrez, F & García, P. (2016). Acceso a la tierra y derechos de propiedad campesinos: recorriendo los laberintos. En: Revista Colombiana de Antropología, vol. 52, núm. 1, enero junio, 2016, pp. 91-116.
- Humanas. (s.f.). *Las secuelas del paramilitarismo en el cuerpo de las mujeres*. Obtenido de Humanas: http://www.humanas.org.co/archivos/PDF-DEF_Reten.pdf
- Latorre. E. Camargo J, Blanco C. (2012). Comunicación, memoria y resiliencia. Estudio de la memoria de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Magdalena. Universidad Sergio Arboleda.
- Peñarredonda (2014) La vida continúa. Relatos de cómo se vive y se supera el ser víctima. Trabajo de grado para optar al título de Profesional en Periodismo y Opinión Pública Escuela de Ciencias Humanas. Universidad del Rosario. Recuperada de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8363/1020722219-2014.pdf;sequence=1>

- Reyes, Posada Alejandro (2016) “Guerreros y Campesinos: El Despojo de Tierras en Colombia.” Editorial Planeta Colombiana. Bogotá.
- Salinas y Zarama, 2012 *Justicia y paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*
- Salinas, Y. (Abril de 2016). *Ofensiva contra la restitución de Tierras y Territorios*. Obtenido de INDEPAZ: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2016/04/16.-04.16-YSA-CONTRA-LA-RESTITUCI%C3%93N-1.pdf>
- Vicepresidencia de la Republica (2006) “Dinámica reciente de la confrontación armada en la Sierra Nevada de Santa Marta”. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA. (2015) Planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad. Recuperado de https://www.finagro.com.co/sites/default/files/planificacion_productiva_y_social_de_la_propiedad_upra.pdf

Documentos judiciales y otros documentos oficiales

- CTI Fiscalía. (s.f.). Informe - Cuaderno original n°4 - Delito: concierto para delinquir, desplazamiento forzado, homicidio agravado y otros. Expediente 2006-00066. Folios: 177-183.
- Congreso de la República. (1994). *Ley 160 de 1994*. Obtenido de http://www.INCODER.gov.co/documentos/Ley160_2004.pdf
- Congreso Nacional. (2012). *Ley 1579 de 2012 - Estatuto de Notariado y Registro*. Obtenido de Congreso Nacional: <http://www.ramajudicial.pr/EvaluacionFuncionNotarial/pdf/Colombia-ESTATUTO-DE-NOTARIADO-Y-REGISTRO.pdf>
- Contraloría General de la Nación. (Agosto de 2013). *Segundo Informe de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 2012-2013*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2016, de Contraloría General de la Nación: <http://www.contraloria.gov.co/documents/20181/462047/Informe+final+Victimas+2013-segundo+informe.pdf/480618da-b3da-4284-90d7-77ef5d442720?version=1.0>
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta (6 de Febrero de 2015) *Sentencia de Restitución de tierras*. 470013121001-201400046-00. Juez Fabián Arrieta Baena.
- Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal (Mayo 12 de 2010). *Magistrada María del Rosario González de Lemos. Última instancia Jorge de Jesús Castro Pacheco*. Radicado No. 41443.
- Gobernación del Magdalena (2009) Plan agroalimentario y nutricional “plan de seguridad alimentaria y nutricional.
- INCORA. (1995). *Acuerdo 23 de 1995*. Obtenido de INCORA: http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_7599204202b9f034e0430a010151f034
- Juzgado Penal del Circuito Especializado de Santa Marta (28 de Marzo de 2012). *Sentencia sin publicar- Sentencia anticipada - Sentenciado: José Fernando Mercado Polo*, Rad. 47001-3107-001-2011-00040-00.
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta (6 de Diciembre de 2013). Radicado No. 47-001-3121-001-2013-00038-00.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013) *Diligencia de Declaración de Domingo Madarriaga Carranza - Cuaderno Anexo No. 20 - Delito: Concierto para Delinquir Agravado*, Expediente 2013-00169 - Folios: 224-226.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013). *Informe N° 235730 Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) - Cuaderno Original N° 3 - Delito: Homicidio agravado*, Expediente 2013-00403 - Folios: 30-34.

- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013). *Acta número 01 del Comité Regional de Selección INCORA-regional Magdalena - Cuaderno Anexo No. 25 - Delito: concierto para delinquir agravado*, Expediente No. 2013-00169 - Folios 15-21.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado (2013). *Ampliación de indagatoria Luis Efraín Castillo Ramos. Cuaderno Anexo No 20. Delito: Concierto para delinquir agravado*. Expediente 2013-00169 Folio: 24-26.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013). *Cuaderno anexo N° 20. Delito: Concierto para delinquir agravado- Ampliación de indagatoria Manuel Agustin Perea Bolaños*. Expediente 2013-00169. FOLIOS: 27- 31.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013) *Cuaderno Anexo No. 20, Delito: concierto para delinquir agravado*. Expediente 2013-00169 Folio: 201-203.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013). *Declaración de Jorge Luis Gutierrez Cantillo (Cédula: 7596349 de Pivijay) - Cuaderno original No. 1 - Delito: homicidio agravado*. Expediente 2013-00403. Folios: 113-127.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013). *Deligencia de declaración jurada Luis Alberto Ramos Barrios - Cuaderno Anexo No 20. Delito: Concierto para Delinquier Agravado*. Expediente 2013-00169. Folios 139-141.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013) *Versiones de Jorge 40 -Cuaderno original N° 15. Delito: Concierto para delinquir agravado*. Expediente 2013-00169. Folios: 43-54.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013). *Cuaderno original No. 15. Delito: Concierto para delinquir agravado*. Expediente 2013-00169. Folios: 43-54. Informe de campo FPJ- 11 N° 559/OT. 580. Policía Judicial. RAD. 11-001- 60-00253- 2006-80008, OFIC. 1461.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013). *Cuaderno Anexo N° 20, Delito: Concierto para delinquir agravado*. Diligencia de declaración de *José Ángel Cervantes Buevas, Víctima de La Palizúa en San Ángel*. Expediente: 2013-00169. Folios: 208-210.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013). *Cuaderno Anexo N° 20, Delito: Concierto para delinquir agravado. Ampliación de indagatoria, Luis Efraín Castillo Ramos*. UIS EFRAIN CASTILLO RAMOS Expediente 2013-00169. Folios: 24-26.
- Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2013). *Cuaderno original N° 1. Delito: homicidio agravado. Declaración de Jorge Luis Gutiérrez Cantillo (Cédula 7 596 341 de Pivijay)*. Expediente 2013-00403. Folios: 113-
- Juzgado Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Santa Marta (2012). *Sentencia anticipada. Rad. 47001-3107-001-2011-00040-00. Sentenciado: José Fernando Mercado Polo*. Jueza: Ana Joaquina Cormanes Goenaga.
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta (4 de Diciembre de 2015) *Sentencia Restitución de Tierras*, No. 47-001-3121-001-2014-00089-00.
- Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz (22 de Abril de 2015). *Audiencia concentrada de formulación y aceptación de cargos de postulados pertenecientes al Frente Tomás Guillén del Grupo Pivijay*.
- Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz (12 de Mayo de 2016). *Audiencia concentrada de formulación y aceptación de cargos de postulados pertenecientes al Frente Tomás Guillén del Grupo Pivijay*.
- Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz (28 de abril de 2015). *Versión del postulado Javier Sánchez Arce alias El Calvo en audiencia concentrada de formulación y aceptación de cargos de postulados pertenecientes al Frente Tomás Guillén del Grupo Pivijay*.
- Procuraduría General de la Nación. (29 de Mayo de 2015). *Boletín No. 546 Procuraduría General de la Nación presenta a minagricultura: Reflexiones sobre el INCODER y la institucionalidad agraria en Colombia*. Obtenido de Procuraduría General de la Nación: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria->

- General_de_la_Nacion_presenta_a_minagricultura__Reflexiones_sobre_el_INCODER_y_la_institucionalidad_agraria_en_Colombia_.news
- SAC. (2009). Informe: Cuaderno principal copia 4. Delito: concierto para delinquir. Expediente 2009-00044. Folios: 82-111.
- SAT -Sistema de Alertas Tempranas (2005) “Informe de Riesgo No. 050” Defensoría del Pueblo. 28 de octubre de 2005
Recuperado de:
<http://sisat.defensoria.org.co:8097/subsitio/doc/historicoAdvertencia/IR2005PDF/IR%20N%C2%B0%2005-0-05%20MAGDALENA-Plato%20y%20BOLIVAR-Cordoba%20y%20Zambrano.pdf>
- Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. (21 de octubre de 2014). Radicación 11-001-60-002253-2008-83374. [MP Gustavo Roa Avendaño]
- Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. (31 de julio de 2015). Sentencia Rad. 11-001-60-00253-2007 82791 Rad. Interno 1215 José Gregorio Mangonez Lugo. Rad. 11-001-60-00253-2007 82716 Rad. Interno 1233 Omar Enrique Martínez Ossias [MP Eduardo Castellanos Roso]

Bases de datos

- DANE (2014) Censo Nacional Agropecuario. Magdalena
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (Noviembre de 2013). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Obtenido de Micrositio basde de datos: Basta Ya!
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/basesDatos.html>
- Observatorio de Restitución y Regulación de lo Derechos de Propiedad Agraria. (s.f.). *Base de Datos Masacres*. Obtenido de Observatorio de Restitución y Regulación de lo Derechos de Propiedad Agraria:
www.observatoriotierras.org.
- Unidad de Víctimas con fecha de corte al 1 de marzo del 2016 – Base de datos Hechos victimizante.

Prensa

- Ariaguani Al Día. (2010). *Notario de Ariaguani asegura que no autorizó escrituras que favorecieran a paramilitares*. Obtenido de Ariaguani Al Día: <http://ariguanialdia.blogspot.com.co/2010/06/notario-de-ariguani-asegura-que-no.html>
- Avendaño Méndez, G. (27 de Marzo de 2015). *'Yo compré de buena fe': señalado dueño de predios en Ciénaga Grande*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15477637>
- Corporación Nuevo Arcoiris. (Enero de 2012). *Revista Arcanos - Las Bacrim retan a Santos*. Obtenido de Corporación Nuevo Arcoiris: http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2011/arcanos/ARCANOS_17_FINAL.pdf.
- Cuevas Guarnizo, A. M. (19 de Marzo de 2015). *El despojo de tierras detrás del lío ambiental de la Ciénaga*. Obtenido de El Espectador: <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/el-despojo-de-tierras-detras-del-lío-ambiental-de-ciéna-articulo-550494>
- Canal 1. (2 de Abril de 2016) *Ejército de encapuchados impide la devolución de unos predios a sus dueños, los campesinos*. Obtenido en Canal1: <https://canal1.com.co/noticias/que-tal-esto/ejercito-de-encapuchados-impide-la-devolucion-de-unos-predios-a-sus-duenos-los-campesinos/>
- Durán Núñez, D. C. (9 de Octubre de 2012). *La estrategia de despojo de 'Jorge 40'*. Obtenido de El Espectador: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/estrategia-de-despojo-de-jorge-40-articulo-380339>.

- Dracamandaca. (30 de Mayo de 2013). *Con artimañas jurídicas Notario de Plato despojó a los campesinos: Supernotario*. Obtenido de Dracamandaca: <https://deracamandaca.com/?p=24803><http://deracamandaca.com/?p=24803>
- Ecopopular (10 de junio de 2013). *Chepe Barrera y sus colaboradores en Barinas y Portuguesa*. Obtenido de Ecopopular: <https://ecopopularve.wordpress.com/2013/06/10/chepe-barrera-y-sus-colaboradores-en-barinas-y-portuguesa/>
- El Espectador - Redacción Judicial. (Mayo 17 de 2008). *Apadrinados de Jorge 40 a la cárcel*. Obtenido de El Espectador: : <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso-apadrinados-de-40-carcel>
- El Espectador - Redacción Judicial. (2 de Noviembre de 2010). *Confesiones de 'Tolemaida'*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso-232878-confesiones-de-tolemaida>
- El Heraldó. (23 de julio de 2011). *En Magdalena todos tenían que hablar con AUC: Alias 'Cinco Siete'*. Obtenido de El Heraldó: <http://www.elheraldo.co/judicial/en-magdalena-todos-ten-que-hablar-con-auc-alias-cinco-siete-30696>
- El Heraldó. (25 de Febrero de 2011). *Te perdono, 'Tolemaida', pero ¿por qué 'Jorge 40' mató a mi hijo?, dice madre de víctima*. Obtenido de El Heraldó: <http://www.elheraldo.co/judicial/te-perdono-tolemaida-pero-por-que-jorge-40-mato-mi-hijo-9578>
- El Heraldó. (22 de Marzo de 2015). *El eslabón paramilitar en el daño a la Ciénaga Grande*. Obtenido de El Heraldó: : <http://www.elheraldo.co/local/el-eslabon-paramilitar-en-el-dano-la-cienaga-grande-188588>
- El Heraldó. (22 de Marzo de 2015). *El eslabón paramilitar en el daño a la Ciénaga Grande*. Obtenido de Agencia de Prensa Rural: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article16390>
- El Heraldó. (5 de Abril de 2015). *Juez admite 29 reclamaciones de tierra en la Ciénaga Grande*. Obtenido de El Heraldó: <https://www.elheraldo.co/local/juez-admite-el-reclamo-de-1389-hectareas-en-remolino-190207>
- El Heraldó (2015). *Las Movidas del contador del bloque Tayrona de las AUC*. Disponible en: <http://www.elheraldo.co/judicial/las-movidas-del-contador-del-bloque-tayrona-de-las-auc-197424>
- El Pilon. (20 de Mayo de 2011). *Nueva condena contra John Jairo Esquivel Cuadrado alias 'El Tigre'*. Obtenido de El Pilon: <http://elpilon.com.co/nueva-condena-contra-john-jairo-esquivel-cuadrado-alias-%E2%80%98el-tigre%E2%80%99/>
- El Pilón. (5 de Septiembre de 2013). *Un notario honesto que prefirió morir antes que 'torcerse'*. Obtenido de El Pilón: <http://elpilon.com.co/un-notario-honesto-que-prefirio-morir-antes-que-torcerse/>
- El Pilon. (8 de Noviembre de 2015). *La primera incursión paramilitar en Villa Germania*. Obtenido de El Pilon: <http://elpilon.com.co/la-primera-incursion-paramilitar-en-villa-germania/>
- El Tiempo. (12 de Diciembre de 2006). *Capturan a Saúl Severini, ganadero señalado de ser tesorero de la 'parapolítica'*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3364102>
- El Tiempo. (17 de marzo de 2007). *'Chepe' Barrera: 15 años de historia 'para' y salió limpio*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3480451>
- El Tiempo. (21 de Noviembre de 2007). *Nuevas órdenes de captura a jefes paramilitares*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3825858>
- El Tiempo. (19 de Febrero de 2008). *Se le 'perdió' una masacre al ex jefe paramilitar 'Jorge 40'*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3964883>
- El Tiempo. (23 de Octubre de 2010). *Hasta la cocinera de Jorge 40 recibió tierras del estado*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8187323>
- El Tiempo. (11 de Octubre de 2012). *Capo antirrestitución tuvo subsidios de \$ 300 millones*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12300148>
- El Tiempo. (25 de Mayo de 2013). *Así se robaron los jefes 'paras' las mejores haciendas del Magdalena*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12824417>
- El Tiempo. (29 de Mayo de 2013). *Intervendrán oficina de registro en Plato (Magdalena)*. Obtenido de El Tiempo: ” <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12833150>.

- Hoy Diario del Magdalena. (7 de Marzo de 2010). *Seis ex 'paras' a versión libre*. Obtenido de Hoy Diario del Magdalena: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/49333>
- La Silla Vacía. (10 de Noviembre de 2014). *Hijo de paramilitar quiere Alcaldía*. Obtenido de La Silla Vacía: <http://lasillavacia.com/queriodiario/hijo-de-paramilitar-quiere-alcaldia-49074>.
- Martínez, Tadeo. (25 de Agosto de 2008). *La Red "anticorrupción" de Jorge 40*. Obtenido de Revista Semana - Corresponsal de Barranquilla: <http://www.semana.com/on-line/articulo/la-red-anticorrupcion-jorge-40/94790-3>
- Noticias Uno. (10 de Abril de 2014). *Desplazado de San Angel identificó a una persona que se opuso a que le devolvieran su tierra*. Obtenido de Noticias Uno: <http://noticiasunolaredindependiente.com/2016/04/10/noticias/desplazado-de-san-angel-identifico-a-una-persona-que-se-opuso-a-que-le-devolvieran-su-tierra/>
- Pabón Correa, R. (9 de Diciembre de 2015). *Por las malas y por las 'buenas': justicia falla a favor de exjefe paramilitar del Magdalena*. Obtenido de Zona Cero: <http://zonacero.com/?q=politica/por-las-malas-y-por-las-buenas-justicia-falla-favor-de-exjefe-paramilitar-del-magdalena>
- Proyecto Autoridades Locales (2016) “¿Por qué se restituye en el Magdalena?, o “¿Cuál es el escándalo?”. Publicación del 13 de Abril de 2016, Observatorio de Tierras. Blog “Con los pies en la tierra”. En: <http://blogs.elespectador.com/politica/con-los-pies-en-la-tierra/por-que-se-restituye-en-el-magdalena-o-cual-es-el-escandalo>
- Revista Semana. (4 de Abril de 2016). *¿Vuelven los 'antirrestitución' de tierras?* Obtenido de Revista Semana: <http://www.semana.com/nacion/articulo/magdalena-denuncian-intimidaciones-a-victimas-que-reclaman-tierras/468048>
- Rutas del Conflicto. (s.f.). *Masacre de Algarrobo 1997*. Obtenido de Rutas del Conflicto: <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=522>
- Rutas del Conflicto. (s.f.). *Masacres de Trojas de Cataca*. Obtenido de Rutas del Conflicto: <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=77>
- Seguimiento. (3 de Diciembre de 2015). *La Fotografía del Poder en el centro del Magdalena*. Obtenido de Seguimiento: <http://www.seguimiento.co/seguimiento/la-fotografia-del-poder-en-el-centro-del-magdalena-1363>
- Verdad Abierta. (29 de Diciembre de 2008). *'Jorge 40', Rodrigo Tovar Pupo*. Recuperado el 15 de 12 de 2014, de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/la-historia/691-perfil-rodrigo-tovar-pupo-alias-jorge-40>
- Verdad Abierta. (8 de septiembre de 2008). *Autodefensas del sur del Magdalena e Isla de San Fernando*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/victimarios/bloques-de-la-auc/239-autodefensas-del-sur-del-magdalena-e-isla-de-san-fernando>
- Verdad Abierta. (17 de diciembre de 2008). *La masacre de Nueva Venecia se originó en Pivijay*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/502-bloque-norte/639-la-masacre-de-nueva-venecia-se-origino-en-pivijay>
- Verdad Abierta. (16 de Diciembre de 2008). *Sucedió en la república independiente de 'La Sombrerona'*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/despojo-de-tierras/632-sucedio-en-la-republica-independiente-de-la-sombrerona>
- Verdad Abierta. (15 de Diciembre de 2009). *Las 33 masacres del Bloque Norte*. Obtenido de Verdad Abierta: <https://verdadabierta.com/las-33-masacres-del-bloque-norte/>
- Verdad Abierta. (21 de Junio de 2010). *Ordenan captura de 'Tuto' Castro por robo de tierras, asesinatos y desplazamiento*. Obtenido de Verdad Abierta: <https://verdadabierta.com/dictan-orden-de-captura-contra-tuto-castro-por-despojo-de-tierras-en-magdalena/>
- Verdad Abierta. (26 de Octubre de 2010). *¿De dónde salieron los 'paras' en Cesar?* Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/la-historia/la-historia-de-las-auc/2801-ide-donde-salieron-los-paras-en-cesar>

- Verdad Abierta. (2 de Noviembre de 2010). *Las batallas de Hernán Giraldo, y cómo terminó sometido a 'Jorge 40'*. Obtenido de Verdad Abierta: <https://verdadabierta.com/las-batallas-de-hernan-giraldo-y-como-termino-sometido-a-jorge-40/>
- Verdad Abierta. (7 de Octubre de 2011). *El 'patio' de 'Jorge 40'*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/539-bloque-norte-frente-resistencia-motilona/3589-el-patio-de-jorge-40>, "http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/539-bloque-norte-frente-resistencia-motilona/3589-el-patio-de-jorge-40"
- Verdad Abierta. (28 de Marzo de 2011). *El Incora, '40' y sus ladrones de tierras*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/despojo-de-tierras/3144-el-INCORA-40-y-sus-ladrones-de-tierras>
- Verdad Abierta. (3 de Junio de 2011). *Ex gerente de Incora acepta que se reunió con 'Jorge 40'*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/tierras/despojo-de-tierras/3305-ex-gerente-de-INCORA-acepta-que-se-reunio-con-jorge-40>
- Verdad Abierta. (14 de Marzo de 2013). *Cómplices tras el Silencio*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/complices-tras-el-silencio?start=1>
- Verdad Abierta. (22 de Marzo de 2013). *El Policía que luchó a favor de las víctimas*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/el-policia-que-lucho-a-favor-de-las-victimas?start=1>
- Verdad Abierta. (20 de Marzo de 2013). *Entrevista al ganadero Joaquín Cortina*. Obtenido de Verdad Abierta: <https://verdadabierta.com/entrevista-al-ganadero-joaquin-cortina/>
- Verdad Abierta. (14 de Marzo de 2013). *La Caída de un señor de las tierras*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/la-caida-de-un-senor-de-las-tierras>
- Verdad Abierta. (27 de Agosto de 2013). *La despojo-política en Remolino*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/48-despojo-de-tierras/4807-la-despojo-politica-en-remolino>
- Verdad Abierta. (22 de Agosto de 2013). *La historia del 'Juan Andrés Álvarez'*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/bloques-de-la-auc/4803-la-historia-del-juan-andres-alvarez>
- Verdad Abierta. (24 de Agosto de 2013). *Roscograma de un despojo*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/despojo-de-tierras/4805-roscograma-de-un-despojo>
- Verdad Abierta. (12 de Febrero de 2014). *Hernán Giraldo: máquina de guerra en la Sierra Nevada de Santa Marta*. Obtenido de Verdad Abierta: <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/juicios/618-bloque-norte-bloque-resistencia-tayrona-hernan-giraldo/5243-hernan-giraldo-maquina-de-guerra-en-la-sierra-nevada-de-santa-marta>

Páginas WEB

- Becerra, C., & Oyaga, F. (2011). *Desplazamiento forzado y despojo de tierras en Chivolo*. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos. Obtenido de Clasco: <http://biblioteca.clasco.edu.ar/Colombia/ilsa/20130913063911/Chivolo4.pdf>
- Corporación Jurídica Yira Castro. (3 de Agosto de 2013). *Denuncia pública de la Corporación Jurídica Yira Castro*. Obtenido de Corporación Jurídica Yira Castro: <https://descapitulobogota.wordpress.com/2012/08/03/denuncia-publica-de-la-corporacion-juridica-yira-castro/>
- Gobernación del Magdalena (2010) "Nuestro Departamento". Página Web oficial de la Gobernación del Magdalena: http://www.magdalena.gov.co/mapas_municipio.shtml?apc=bcxx-1-&x=1364286
- Superintendencia de Notariado y Registro. (11 de Agosto de 2011). *Informe Ejecutivo: Situación registral de predios rurales en los municipios de: Apartadó, Arboletes, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá, Turbo - Región de Urabá Antioqueno*. Obtenido de Superintendencia de Notariado y Registro: <https://www.supernotariado.gov.co/portalsnr/images/archivosupernotariado/tierras2012/informeturbo.pdf>